



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
MENCIÓN PERIODISMO  
TRABAJO DE GRADO

**Las ONG contra la pared: mecanismos jurídicos y políticos que  
restringen y ponen en riesgo su operatividad**

**Reportaje interpretativo**

Autores:  
Gabriella González Álvarez  
Joselyn Calatrava

Tutor:  
Prof. Blas Fernández

Caracas, abril de 2016

*A las organizaciones de derechos humanos que con pasión y vocación  
trabajan por una mejor calidad de vida para todos.*

*A Dios por nunca abandonarnos y demostrarnos que todo lo podemos en Cristo que nos fortalece, sin Él no habríamos llegado hasta aquí,*

*A nuestros padres y familiares por amarnos incondicionalmente y apoyarnos sin importar las circunstancias,*

*A los muchachos de Gosén por su todas sus oraciones para que pudieran imprimirse estas páginas,*

*A todos los amigos que conocimos en nuestro paso por la universidad, gracias por hacer de nuestros días en la Ucab una experiencia inolvidable,*

*A nuestra querida UCAB y a todos sus trabajadores, por su trato cercano y siempre servicial,*

*A todos nuestros profesores, especialmente a los de la mención por afianzar nuestra pasión por el periodismo,*

*A nuestro tutor, Blas Fernández, por su paciencia y consideración,*

*Al profesor Carlos Delgado Flores por su ayuda para darle forma a este trabajo,*

*A Cecodap por ser una familia y porque en sus paredes aprendí de ciudadanía y derechos humanos,*

# ÍNDICE

## DEDICATORIA

|       |                                                             |    |
|-------|-------------------------------------------------------------|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN                                                | 5  |
| II.   | EL MÉTODO                                                   | 8  |
| 2.1   | Formulación del problema                                    | 8  |
| 2.2   | Delimitación del problema                                   | 8  |
| 2.3   | Tipo de Investigación                                       | 8  |
| 2.4   | Establecimiento de Objetivos                                | 9  |
| 2.4.1 | Objetivo general                                            | 9  |
| 2.4.2 | Objetivos específicos                                       | 9  |
| 2.5   | Hipótesis de la investigación                               | 9  |
| 2.6   | Preguntas de investigación                                  | 10 |
| 2.7   | Modalidad de tesis                                          | 10 |
| 2.8   | Justificación del problema                                  | 10 |
| 2.9   | Escritura y Estructura del Reportaje                        | 11 |
| 2.10  | Mapa de actores                                             | 13 |
| III.  | Capítulo I: El Escenario                                    | 15 |
| 3.1   | Mi panorama, tu panorama, nuestro panorama.                 | 19 |
| IV.   | Capítulo II: Detrás de Escena                               | 25 |
| 4.1   | Mucho gusto, mi nombre es ONG                               | 30 |
| 4.2   | ¿Cooperación Internacional o traición a la patria?          | 31 |
| 4.3   | “...Al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto...”  | 36 |
| 4.4   | La crisis económica también toca la puerta de las ONG       | 39 |
| 4.5   | Roles y estrategias de promoción de las ONG                 | 41 |
| V.    | Capítulo III: Mucha M...                                    | 46 |
| 5.1   | El director autoritario                                     | 47 |
| 5.2   | La respuesta del Gobierno en materia de DDHH                | 50 |
| 5.3   | Autonomía de las ONG y sus relaciones con el Gobierno       | 54 |
| VI.   | Capítulo IV: “Las cosas vuelven al lugar de donde salieron” | 60 |
| 6.1   | La Sociedad Civil en retrospectiva                          | 61 |
| 6.2   | ¿Y tú, qué propones?                                        | 62 |
| VII.  | CONCLUSIONES                                                | 65 |
| VIII. | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS                                  | 68 |

## I. INTRODUCCIÓN

La comprensión de la situación que atraviesan las organizaciones de la sociedad civil en la actualidad radica en el manejo de dos conceptos básicos, Estado y Gobierno; términos que en ocasiones suelen tomarse como sinónimos, lo cual es incorrecto al tratarse de dos concepciones diferentes aunque estén relacionadas o una contenga a la otra.

El Estado tiene un carácter abstracto y general, se refiere a la comunidad o sociedad que ocupa un territorio. Este conglomerado de personas da pie a los gobiernos, que son en palabras sencillas, quienes emprenden las políticas públicas que buscan el bien común de todos y cada uno de los ciudadanos pertenecientes una nación. Por consiguiente, no es válido considerar que Estado y gobierno son sinónimos, ya que el primero permanece con el paso del segundo.

En este sentido, Emile Durkheim, sociólogo francés, dice que el Estado “está definido por las funciones que cumple” y es un “órgano de pensamiento social –que tiene como función específica- elaborar ciertas representaciones sociales para dirigir la conducta colectiva”. Esas representaciones son los poderes públicos (ejecutivo, legislativo, ciudadano, electoral y judicial) que al encontrarse en un mismo nivel se evita el problema de que alguna rija sobre las demás, manteniéndose de ese modo un equilibrio entre las jurisdicciones.

Ahora bien, ¿qué tiene que ver la indeterminación de estos conceptos con la crisis que amenaza el potencial de autonomía, voz, derecho de asociación y capacidad de cambio que poseen las organizaciones sociales? En principio, se parte del hecho de que el Estado, mediante el gobierno, debe garantizar los Derechos Humanos (DDHH), lo cual contempla dentro de sí el acceso de los ciudadanos a todos los servicios públicos. Sin embargo, garantizar los DDHH es una tarea difícil para reposarla sobre una misma figura, por ello es importante el surgimiento de otros actores que sirvan de apoyo en esta labor; este es el caso de las organizaciones pertenecientes al sector privado.

Por otra parte, estas instituciones del sector privado no cuentan –necesariamente– con la vocación, experiencia y adiestramiento en las áreas de desarrollo social, puesto que su objetivo fundamental obedece a otras áreas de crecimiento del país; pero sí pueden desde sus contextos idear proyectos y/o programas que puedan favorecer a comunidades marginadas.

Siguiendo este orden de ideas, también puede suceder –y sucede– que el sector privado no tenga la suficiente amplitud para atender todo el grueso de la población por lo que surge un nuevo sector donde se ven representadas las organizaciones de la sociedad civil, no gubernamentales, privadas con interés público y sin fines de lucro; características que impiden su agrupación en los dos sectores anteriores.

Estas instituciones representan un sistema de alarmas respecto a diversos temas de interés común dentro de un país; detectan las necesidades sociales desatendidas y presionan para que sean cubiertas. Además se ocupan de los casos que ni el Estado, ni el sector privado tienen la capacidad para encargarse.

Sin embargo, el rango de acción de las organizaciones de la sociedad civil se ha visto limitado por el gobierno venezolano de los últimos 15 años, quien por medio de acciones jurídicas ha fungido como ente controlador, dejando a un lado la acción facilitadora que debe caracterizarlo. De modo que se circunscribe así el desarrollo de todos los sectores políticos y sociales que hacen vida en el país.

Estas restricciones obedecen a intereses particulares de origen político partidista que amenazan la operatividad y autonomía de las organizaciones de la Sociedad Civil sobre la base de diferencias ideológicas. En tal sentido, la autonomía de estas organizaciones se ve afectada en la medida en que no tienen libertad para diseñar, gestionar y ejecutar programas y proyectos que cubran necesidades específicas identificadas previamente, porque al centralizar la administración de los recursos en el Gobierno tendrían, irremediablemente, que abarcar los temas que a este le interesen desarrollar; ocasionando el desplazamiento de áreas de desarrollo que ameriten ser atendidas con prioridad.

En consecuencia, el contexto polarizado que enfrenta el país afecta el libre accionar de las asociaciones civiles e impide que estas presten servicios a las comunidades tal y como lo vienen haciendo desde hace décadas. Todo esto en vista de la crisis social, política y económica que en definitiva termina por condicionar la labor que desarrollan y el apoyo que reciben, dejando el tercer sector desamparado sin el apoyo del sector privado, ni del sector público.

Para dilucidar estos temas, el reportaje interpretativo *“Las ONG contra la pared: mecanismos jurídicos y políticos que restringen y ponen en riesgo su operatividad”* se divide en cuatro capítulos: *El escenario, Detrás de escena, Mucha M...* y *“Las cosas vuelven al lugar de donde salieron”*. De acuerdo con esta estructura se inicia el reportaje describiendo el panorama actual de derechos humanos en el país y se plantea el problema que tienen las organizaciones no gubernamentales en relación con el Estado venezolano. Posteriormente, se plantean las diferentes aristas que está detrás del escenario y que no son necesariamente de conocimiento general para la población. En el siguiente apartado se expone más de cerca el problema que ocupa la redacción del presente trabajo, las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. Finalmente, el reportaje cierra recogiendo las visiones y propuestas que permitan reestablecer alianzas entre ambas partes que permitan un acercamiento en el futuro para trabajar por la construcción de una sociedad más justa.

## I. EL MÉTODO

El presente Trabajo Especial de Grado es un reportaje interpretativo que describe la situación actual de los derechos humanos en Venezuela y de las relaciones entre el Gobierno venezolano de los últimos 15 años.

### *1.1 Formulación del problema*

El gobierno venezolano intenta controlar mediante mecanismos jurídicos y políticos a las organizaciones de la Sociedad Civil, en la medida en que estas constituyen un ámbito de autonomía. ¿Debe el Estado controlarlo todo?

### *1.2 Delimitación del problema*

El reportaje de investigación abarcará el estudio de la incidencia pública del tercer sector venezolano, en específico el tema de las organizaciones no gubernamentales (ONG); así como el estudio, descripción y análisis de casos concretos que demuestren las acciones de control que se ejercen desde el Estado venezolano con el objetivo de intervenir en todos los espacios de la vida pública y privada del país y sus ciudadanos, durante los últimos 15 años de gobierno.

### *1.3 Tipo de Investigación*

Tamayo y Tamayo (2003), expresa lo siguiente: “Cuando se va a resolver un problema en forma científica, es muy conveniente tener un conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico. Conviene anotar que los tipos de investigación difícilmente se presentan puros; generalmente se combinan entre sí y obedecen sistemáticamente a la aplicación de la investigación”. (p. 37).

La presente investigación es de tipo descriptivo debido a que se realizará un reportaje de investigación que describa cómo el gobierno venezolano genera

mecanismos de control que amenazan la operatividad y autonomía de las organizaciones no gubernamentales.

Según el autor (Fidias G. Arias, 2012), define: la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (pag.24)

La investigación pretende orientarse a realizar propuestas para los problemas que se vienen presentando en las áreas de incidencia pública como la alimentación, la vivienda, la salud y los derechos humanos en general y en relación con las organizaciones de desarrollo social.

#### *1.4 Establecimiento de Objetivos*

##### 2.4.1 Objetivo general

Describir como el gobierno venezolano genera mecanismos de control que amenazan la operatividad y la autonomía de las organizaciones no gubernamentales.

##### 2.4.2 Objetivos específicos

1. Exponer la importancia que tienen las ONG en la sociedad.
2. Describir la situación actual que vive el tercer sector en lo que respecta específicamente a su operatividad y autonomía.
3. Analizar los aspectos legales y económicos que actualmente afectan a las organizaciones de desarrollo social.

#### *2.5 Hipótesis de la investigación*

El gobierno venezolano genera mecanismos de control jurídicos y políticos que le permiten supervisar y manejar a discreción las operaciones y financiamiento de las organizaciones de desarrollo social no gubernamentales, amenazando la autonomía y operatividad de éstas.

## *2.6 Preguntas de la investigación*

- a) ¿Tiene el Estado que controlar todos los espacios de la vida pública y privada?
- b) ¿Es necesario cobrar impuestos a las organizaciones del tercer sector aun cuando estas invierten recursos en obras sociales de interés público?
- c) ¿Los mecanismos de control jurídicos y políticos impuestos por el gobierno venezolano podrían poner en riesgo la operatividad y autonomía de las organizaciones de desarrollo social?

## *2.7 Modalidad de la tesis*

Es importante tener en cuenta el tipo de investigación a realizar ya que existen muchas estrategias para su procedimiento metodológico. Esto se refiere al tipo de estudio que se llevará a cabo con la finalidad de recoger los fundamentos necesarios de la investigación. Por tal razón, la actual investigación, se enfocó dentro de la modalidad de reportaje de investigación que pretende el abordaje profundo, desde el punto de vista del periodismo interpretativo, de un tema de interés social, de actualidad nacional.

## *2.8 Justificación de la investigación*

El propósito de esta investigación surge de la necesidad de conocer a profundidad el panorama que el tercer sector enfrenta en estos días. Porque las distintas trabas legales, sin contar las agresiones y expresiones denigrantes y discriminatorias, a las que son sometidas las organizaciones de desarrollo social venezolanas, no parecen ser producto solo de ajustes o de “sacudones” revolucionarios que pretenden tan solo disminuir índices de corrupción; tras todo esto hay implicaciones políticas e ideológicas que por supuesto no son desconocidas para la opinión pública.

Realizar un reportaje de investigación que trate este tema sirve para cumplir con el deber y compromiso profesional de un periodista para con la ciudadanía, informar de forma veraz y oportuna a través de los medios de comunicación social, tal y como se establece en el código de ética del periodista venezolano en el capítulo II, artículo 6.

Ahora bien, ¿por qué es oportuno investigar el tema del tercer sector? Es pertinente porque Venezuela se encuentra frente a una crisis que parece empezar a ser global; ya no es solo el ámbito económico, también es el sector salud y otros sectores que implican consecuencias sociales de las cuales parece haber ciertas dificultades para solucionarlas. El Estado venezolano tiene una lista de deudas en materia de derechos humanos (DDHH) que evidentemente no puede saldar solo. Se hace imperativo que las alianzas con las organizaciones de desarrollo social no gubernamentales se vuelvan a establecer y en los mejores términos posibles, en vista de garantizar a todos los venezolanos bienestar social y todas las libertades públicas inherentes a los procesos, políticas y países democráticos.

Lo ideal no es limitar el trabajo de las ONG y controlar todas sus actividades, porque las organizaciones no gubernamentales tienen y requieren de autonomía para poder gestionar las diversas áreas de incidencia pública en materia de salud, educación y derechos humanos, solo por mencionar algunas.

### *2.9 Escritura y Estructura del reportaje*

Para la realización de este estudio se utilizará la metáfora como herramienta de narración, de modo que permita dibujar los rasgos importantes del tema y presentárselos al lector de una forma amigable y fluida de leer. Sobre este particular, Belkis Rojas (2010) señala que:

“...el hecho de que las ciencias reconozcan y adopten la metáfora en la explicación teórica, lejos de limitar su racionalidad, la incrementa, pues la racionalidad consiste en la continua adaptación del lenguaje a un mundo complejo y cambiante y la metáfora representa una forma de expresar la complejidad del mundo.”

De acuerdo con lo antes mencionado, la estructura del reportaje interpretativo se compagina con la idea que Mario Vargas Llosa expone en el libro *Civilización del Espectáculo*, “la [idea] de un mundo donde el primer lugar en la tabla de valores vigente lo ocupa el entretenimiento, y donde divertirse, escapar del aburrimiento, es la pasión universal.” Esta afirmación da cabida para reflexionar sobre cómo, en Venezuela, se

intentan transformar los hechos políticos y sociales en meros actos de entretenimiento para la opinión pública; lo que puede ocasionar, como explica Vargas Llosa, “la generalización de la frivolidad” ante las vicisitudes del país.

Por consiguiente, el reportaje se presentará en actos, que harán las veces de capítulos, y escenas que constituirán los intertítulos o sub-capítulos. Además de los personajes que comprenden los diferentes actores involucrados de forma directa o indirecta. Por cuanto, se utilizará la metáfora de un guion teatral que sirva como representación de la forma en la que la mayoría de los venezolanos percibe las disímiles situaciones del país, ya sean políticas, económicas, sociales o culturales.

Sobre la base de lo antes expuesto, el reportaje se dividirá en cuatro actos o capítulos: *El escenario*, *Detrás de escena*, *Mucha M...* y “*Las cosas vuelve al lugar de donde salieron*”.

En el primer capítulo, ***El Escenario***, se describe la situación actual de Derechos Humanos en Venezuela y su relación con el panorama que viven las Organizaciones No Gubernamentales. Además, se introduce al lector en el problema mostrándole las diferentes aristas que lo componen y de qué forma lo abordan los actores sociales involucrados. Además se hablará de las implicaciones que tienen la voz, la autonomía y la transformación o capacidad de cambio, dentro de estas organizaciones; qué sentido tienen y cómo contribuyen esos aspectos a la sociedad civil.

En el segundo capítulo, ***Detrás de Escena***, se desarrollará en el ámbito de las concepciones más básicas que comprende una organización no gubernamental. Qué es una ONG, cómo opera, cómo obtienen financiamiento, cuál es su estrategia de promoción, cuál es su función; ver si es sustentable o no una ONG en estos días.

Por otra parte, se planteará la posición del ciudadano común, de qué forma se ve afectado respecto a la problemática de las asociaciones civiles frente al Estado venezolano; y si el público general conoce del trabajo de estas organizaciones. Se plantea la función del Estado dentro de la sociedad y el cuestionamiento sobre los

límites de esas funciones, hasta dónde debe o no llegar la dirección del Gobierno como albacea de los intereses de la nación.

En el tercer capítulo, ***Mucha M...***, se describirán con un poco más de detalle cómo son las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, además de presentar algunos casos específicos en los que el Gobierno ha intentado controlar la operatividad de las ONG y las repercusiones que esto les ha traído.

Por último, el reportaje cierra con la presentación del cuarto capítulo, “***Las cosas vuelven al lugar de donde salieron***”. Una frase de Rómulo Gallegos que alude al hecho de que las relaciones entre Estado y Sociedad Civil deben volver al tiempo en el que podían dialogar y unirse para trabajar por el país. En este apartado se pretenden dar algunas recomendaciones que permitan mantener alianzas constantes entre los distintos sectores, en miras de trabajar por los intereses y beneficios comunes de la población; y ver de qué forma esta relación Estado – Sociedad Civil puede volver al lugar de donde salió, de la época en la que comenzaron a surgir este tipo de organizaciones que servían de referencia para el Estado y existía la posibilidad de trabajar en conjunto por el bienestar de todos los venezolanos.

#### *2.10 Mapa de actores*

El proceso de investigación se llevará a cabo tomando en cuenta los métodos de investigación que Eduardo Ulibarri (1994) expone en su libro *Ida y Vuelta del Reportaje*. Según el autor, estos pueden ser la entrevista, la encuesta y las sesiones de grupo, la observación y participación, y el análisis de documentos. Para efectos de este trabajo se utilizarán la entrevista y el análisis de documentos.

Para efectos de este trabajo, las fuentes vivas consultadas son las siguientes:

| <b>Nombre</b>      | <b>Cargo/profesión/<br/>ocupación</b>                                                                                     | <b>Organización</b>   |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Inti Rodríguez     | Coordinador de Investigación                                                                                              | Provea                |
| Yolanda D'Elía     | Investigadora                                                                                                             | Civilis DDHH          |
| Melanio Escobar    | Activista                                                                                                                 | RedesAyuda            |
| Solvanny Rodríguez | Socióloga, Máster en Derecho constitucional y Derechos Humanos y consultora de Naciones Unidas para la alimentación (FAO) | -                     |
| Gloria Salazar     | -                                                                                                                         | Espacio Público       |
| Angélica Izquierdo | Defensora                                                                                                                 | Defensoría del Pueblo |
| Beatriz Borges     | Docente e investigadora                                                                                                   | CDH-UCAB              |

### **III. PRIMER ACTO**

#### **El Escenario**

\*\*\*

Era primero de octubre de 2015, toda la casa se encontraba revuelta y Marino Alvarado, entonces director del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), era trasladado a un centro asistencial para suturar una herida en la cabeza producto de un cachazo que le propinara uno de sus secuestradores.

Tres delincuentes irrumpieron en la vivienda del Exdirector de Provea y lo amarraron junto a su hijo de nueve años de edad, al final de la tarde de ese jueves. Los asaltantes se mantuvieron dentro de la vivienda alrededor de 40 minutos, portaban armas de fuego y lograron apropiarse de algunos objetos de valor.

Días antes, Alvarado había solicitado medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), debido a los actos de hostigamiento e intimidación de los que habría sido víctima, por parte de un alto funcionario público

del Estado venezolano, el expresidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, según declaraciones ofrecidas al diario Correo del Caroní.<sup>1</sup>

Respecto a esto, en declaraciones posteriores, el activista señaló no poder afirmar ni negar que el secuestro y el robo de los que fue víctima tuvieran motivos políticos. Asimismo, comunicó la rápida respuesta de parte del Gobierno venezolano para con su caso. “Saludo la rápida respuesta del gobierno para iniciar las investigaciones en el caso de secuestro y robo del cual fui objeto”; así lo escribió en su cuenta de *Twitter* @marinoalvarado.

El caso de secuestro de Marino Alvarado no es el único en la lista de denuncias contra el Estado Venezolano. En este sentido, 18 días después, alrededor de 10 organizaciones no gubernamentales del Movimiento de Derechos Humanos en Venezuela suscribieron un documento<sup>2</sup> ante la CIDH sobre la situación de defensores de derechos humanos en Venezuela, donde exponen 67 casos que sustentan sus denuncias en contra del Gobierno venezolano.

Según se explica en el texto, los responsables por acción u omisión de los actos discriminatorios, exclusiones, represalias y discursos estigmatizantes contra defensores de Derechos Humanos, Organizaciones no Gubernamentales, activistas, periodistas, abogados y líderes sindicales son el Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Supremo de Justicia.

---

<sup>1</sup> Recuperado de la página web del medio de comunicación Correo del Caroní el 2 de octubre de 2015: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/nacional-2/item/37737-ong-exigen-investigacion-sobre-secuestro-de-marino-alvarado-y-su-hijo>

<sup>2</sup> Movimiento de Derechos Humanos en Venezuela (2015). Documento sobre situación de defensores de derechos humanos en Venezuela. Recuperado el 26 de noviembre de 2015: <http://www.venezuelaawareness.com/2015/10/20oc-67-casos-sustentan-las-denuncias-contra-politica-represiva-del-estado-venezolano/>

La coalición de ONG asevera en el documento que estas acciones se llevan a cabo “usando un discurso de odio, combinando distintos mecanismos sobre los cuales el Estado ejerce funciones de autoridad o control político, como los medios públicos, la legislación, la acción judicial y las operaciones que ejecutan cuerpos de seguridad, militares y agentes no estatales...”

Respecto a este punto, Melanio Escobar<sup>3</sup>, fundador de RedesAyuda y ancla de Notitweets, manifestó que “El Gobierno ataca por varios lados, lo económico, la desacreditación y difamación pública de Organizaciones No Gubernamentales, defensoras y defensores de DDHH con nombre y apellido en medios públicos, acciones legales y penales en su contra.”

No obstante, no para todos ésta situación es exactamente así. Solvanny Rodríguez, consultora de Naciones Unidas para la alimentación, dice “Yo no creo que el Gobierno ataque la autonomía de las ONG, yo creo que las ONG, repito, no todas las ONG están en confrontación con el Gobierno. La ONG en tanto, organizaciones conformadas por una parte o sector de la sociedad civil que se ubica o no se ubica conforme a su visión de país. Hay unas ONG que no acompañaron a Chávez y tampoco acompañan a Maduro”<sup>4</sup>, expresó.

Además, Rodríguez reconoció la existencia de actuaciones e investigaciones respetables por parte de las organizaciones sociales. Sin embargo, también destacó que algunas de estas organizaciones están sesgadas por lo que no ven la realidad desde una perspectiva de derechos humanos.

“La ven [la realidad] desde una perspectiva interesada de los derechos humanos, con lo cual, los derechos humanos se convierten en un instrumento para adversar al Gobierno, donde la objetividad que debe caracterizar un análisis de derechos

---

<sup>3</sup> Comunicación personal con Melanio Escobar en enero de 2016.

<sup>4</sup> Comunicación personal con Solvanny Rodríguez en enero de 2016.

humanos se ve mermado porque se le da un tratamiento interesado, que lo que busca es señalar al Gobierno como violador de los derechos humanos”, apuntó Rodríguez.

La consultora de Naciones Unidas para la alimentación, también hizo referencia a los hechos suscitados en febrero de 2014 para exponer que la óptica presentada por las organizaciones de DDHH en sus informes solo recogía una parte del problema sin visibilizar otras aristas.

“Por ejemplo en los casos que se presentaron en 2014, llamados ‘la guarimba’, las ONG no se dieron cuenta en sus análisis de todo lo que allí ocurrió, que lo que se buscaba era una desestabilización y una salida del gobierno. Cuando se hicieron los análisis y se documentó, continúa Rodríguez, se responsabilizó directamente al gobierno, a través de la actuación de las fuerzas armadas, pero nunca se dijo que factores desestabilizadores externos habían actuado para provocar esa situación”, dijo.

En este sentido, la organización de derechos humanos, Provea, explica en su más reciente informe anual sobre la situación de derechos humanos en Venezuela (enero/diciembre 2014) que el hecho de que los medios de comunicación social, digitales y tradicionales, hayan privilegiado las imágenes de enfrentamientos entre manifestantes, cuerpos policiales y militares generó que se quedara en el imaginario público la prevalencia de las manifestaciones violentas, lo que a su vez provocó un sobredimensionamiento del conflicto que fue utilizado por el gobierno para justificar su actuación antidemocrática ante las protestas.<sup>5</sup> Sin embargo, Provea, sobre la base de un banco de datos construido por ellos mismos, expone que “los datos desmienten [esa] apreciación, [ya que] entre los meses de febrero y abril el 93,3% de las manifestaciones fueron pacíficas.”

---

<sup>5</sup> Provea (2015) Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe anual enero/diciembre 2014. P.25

Asimismo, la organización expuso que en el último año “el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica ha sido limitado y penalizado, no solo por el amplio abanico de leyes que criminalizan la protesta, sino por la progresiva consolidación de formas cada vez más autoritarias para ejercer la acción de gobierno.”<sup>6</sup>

No obstante, para Solvanny Rodríguez los informes presentados en instancias internacionales por las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos carecen de objetividad. “Destacan violaciones de Derechos Humanos, pero dejan de destacar avances que efectivamente se generaron y permitieron que la población tuviera una mejor calidad de vida. Avances, en su momento, en la educación y en el derecho a la alimentación.

Que hoy estamos frente a un retroceso, eso es otra cosa. Pero en su momento fueron incapaces de reconocer los avances que se habían logrado a través de políticas que el Estado implementó para garantizar el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, esfuerzos incluso en seguridad ciudadana que no prosperaron lamentablemente”, expresó.

\*\*\*

### *3.1 Mi panorama, tu panorama, nuestro panorama*

Describir la situación por la que atraviesa el tercer sector no solo se queda en las confrontaciones entre Sociedad Civil y Estado, también involucra el estilo de vida que llevan los venezolanos y el cómo se reinventan todos los días para hacerle frente a la crisis.

Hablar de derechos humanos concierne todos los espacios y aspectos de la vida de una persona, por lo que tocar temas como salud, alimentación y economía, solo por

---

<sup>6</sup> Idem,. P.27

mencionar algunos, son materia de DDHH. Sobre este punto, Melanio Escobar describe el panorama de DDHH en el país sobre la base de tres aspectos, para él fundamentales: medicinas, alimentación y tratos crueles e inhumanos.

“El panorama para Venezuela pinta, sin querer ser alarmista, bastante oscuro, tenemos un déficit en medicamentos y alimentación constante con una tendencia al alza, no a la baja, debido a las medidas económicas planteadas por el ejecutivo, aunado a la corrupción. Todo esto produce que el Estado sea culpable, directamente, por complicidad o por lo menos por omisión de los casos de personas que han perdido la vida o la perderán por estas ausencias en salud y comida. En cuanto a los tratos crueles e inhumanos siento que de ser aprobada la presentada ley de amnistía ante la Asamblea Nacional y ejecutada en plenitud, el escenario de tortura perenne de los presos políticos del Gobierno del presidente Nicolás Maduro cambiará para mejor, de no acatarse, la repercusión contra ellos podría ser grande.”

Para Solvanny Rodríguez, también socióloga, máster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos y ex directora de Análisis de Investigación de Derechos Humanos en la Defensoría del Pueblo, el derecho más afectado es el derecho a la integridad personal, que se expresa en “el déficit de seguridad ciudadana y en la tasa de homicidios. Allí, las personas bajo jurisdicción del Estado están en alto riesgo y tienen la probabilidad de que se vea afectado su derecho a la vida o a la integridad personal por la altísima criminalidad que hay.”

Rodríguez además puntualizó que los derechos a la alimentación, a la vivienda y a la salud son algunos de los más afectados por las circunstancias políticas, económicas y sociales que aquejan a la sociedad venezolana. “El derecho de alimentación está siendo afectado en el acceso y en la disponibilidad de los alimentos, lo que se expresa en las largas colas que todos padecemos para poder comprar los alimentos. También está afectada la asequibilidad que tiene que ver con el altísimo precio de los productos que no son regulados.”

En cuanto al derecho a la vivienda dijo: “Aunque se ha hecho un esfuerzo importante, también está siendo afectado, porque vivienda no es sólo disponer de un espacio para vivir, sino, además que esta vivienda tenga las condiciones, que haya una seguridad jurídica de la tenencia, que sean habitables, que se cuenten con los servicios, entre otras cosas.”

Del derecho a la salud expresó que “está siendo afectado, ya que hay serios problemas para tener acceso a los medicamento, no hay disponibilidad. Sabemos que es difícil conseguirlos. Los hospitales no están dotados, lo que afecta la calidad de la atención, la posibilidad de ingreso y reactiva, una vez más, el ruleteo no sólo en los hospitales públicos, sino también en la atención privada.”

La Asociación Civil Provea<sup>7</sup>, también ofreció un balance sobre la situación de estos derechos. Sobre el derecho a la alimentación reconoció la continuidad de las políticas del Estado dirigidas a garantizarlo. “La Gran Misión Alimentación continuó siendo el principal programa social destinado a garantizar la seguridad alimentaria por medio de una amplia estructura para el almacenamiento, procesamiento, comercialización y distribución que hace llegar los alimentos a la población hasta con un 80% de subsidio al costo total del producto a través de distintos tipos de establecimientos, tanto fijos como móviles, brindando asistencia alimentaria, nutricional y el acceso a los alimentos.”

De igual forma se destacó la creación de otros entes que formaron parte de las, entonces nuevas, medidas económicas, denominadas por el gobierno como “el sacudón”; estos fueron: la Vicepresidencia para la Seguridad y la Soberanía Alimentaria y la Corporación Productora, Distribuidora y de Mercadeo de Alimentos “Corpo-PDV-Mercal”. Además, también se resalta la implementación del Sistema Superior de Abastecimiento Seguro y la reactivación de la Comisión Presidencial

---

<sup>7</sup> Provea (2015) Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe anual enero/diciembre 2014. Pág.33

“Centro Nacional Balance de Alimentos” para el reimpulso del “Centro Balance de Alimentos” (Cenbal), órgano adscrito a la Vicepresidencia Ejecutiva y encargado de recibir alertas en tiempo real sobre el abastecimiento y la producción de alimentos.

Sin embargo, durante ese mismo año 2014, según reseña Provea, “la escasez y el desabastecimiento de alimentos contribuyeron en gran medida al deterioro de la calidad de vida de las y los venezolanos, sobretodo de los más pobres.” Sobre este punto, según un estudio nacional realizado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Simón Bolívar (USB) durante ese mismo año, la pobreza por ingreso en Venezuela alcanzó 48,4% de los hogares, cifra superior a la registrada en años anteriores;<sup>8</sup> como es el caso del año 2013, que durante su segundo semestre, los hogares en condición de pobreza por ingreso alcanzaron 27,3%.

Según se expone en el texto, dicho aumento viene dado por “la crisis económica dominada por una desbordada inflación [que] golpeó con mayor intensidad los sectores más vulnerables del país”; a diferencia de otros años donde el alza en los precios del petróleo permitió una mejoría en el poder adquisitivo de la población y que de esa forma se saliera de la pobreza, tal como ocurriera durante los años 2005 a 2013.

En este sentido, Luis Pedro España, profesor e investigador de la UCAB, reseñado por el diario El Universal, afirmó durante el foro en el que se difundieron los resultados del estudio, que “de los 3,53 millones de hogares que para el 2014 estaban en condición de pobreza por ingresos, 33% corresponden a ‘nuevos pobres’.

Respecto al derecho a la vivienda, Provea alertó, de acuerdo con el análisis realizado de las dos últimas memorias y cuenta del Ministerio de Vivienda (MIN-VIH)

---

<sup>8</sup> Recuperado de una noticia del 29 de enero de 2015 en la página web del medio de comunicación El Universal el 15 de noviembre de 2015: [http://www.eluniversal.com/noticias/economia/pobreza-venezuela-llega-484-los-hogares\\_62489](http://www.eluniversal.com/noticias/economia/pobreza-venezuela-llega-484-los-hogares_62489)

de los años 2013 y 2014, sobre un “estancamiento de la principal política pública del país: La Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). Para el año 2013 se construyó la mayor cantidad de casas desde la creación de la misión: 201.074. Sin embargo, para el año 2014 la ejecución logró levantar solo 64.680 viviendas, una reducción del 67,9%.”<sup>9</sup> No obstante, la cifra de viviendas construidas ascendió para el año 2015, donde se construyeron 326.323 viviendas a nivel nacional, según señala la memoria y cuenta del MIN-VIH de ese año.<sup>10</sup>

Para la Asociación Civil, la cifra obtenida durante 2014, tomando como referencia anterior el año 2013, “representa el cumplimiento de la mitad de la meta anunciada por el presidente Chávez el 13.02.11 en su alocución de creación de la GMVV, cuando prometió 2 millones de viviendas en seis años, lo que ameritaba la construcción de 333.333 viviendas anuales para el cumplimiento del objetivo.”

En tal sentido, pese a que durante el 2015 se construyeron 261.643 soluciones habitacionales más que en el año anterior, parece complejo poder construir la cantidad de viviendas restantes para llegar a la meta de 2 millones para 2017, que es cuando se cumple el plazo de los seis años. Esto sin contar la complejidad al calcular la cifra específica de casas necesarias, puesto que hay una asincronía en los números presentados por el Gobierno.

Esto se puede constatar al buscar en los informes de memoria y revisar los datos publicados en las páginas webs oficiales de estos organismos. Respecto a esto, en el segundo informe sobre la ejecución de la Gran Misión Vivienda Venezuela<sup>11</sup>, realizado por Provea, se expone esta situación. “Según la data recopilada por Provea durante el 2012 se entregaron 87.203 viviendas en todo el país, lo cual contrasta con la cifra

---

<sup>9</sup> Provea (2015) Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe anual enero/diciembre 2014. Pág.53.

<sup>10</sup> Recuperado de la página web de Civilis Derechos Humanos el 9 de abril de 2016 en: <http://www.civilisac.org/sin-categoria/sociedad-civil-y-derechos-humanos>.

<sup>11</sup> Provea (2012) Segundo informe sobre la ejecución de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Pág. 2.

oficial de la sumatoria de las casas entregadas por estados presentes en el mapa oficial de la GMVV presente en su sitio web, cuya suma es de 191.797 viviendas, número diferente al expresado en la Memoria y Cuenta 2012 que las estipula en 200.080 casas. La difusión de cifras dispares, como detallamos en nuestro primer informe sobre la GMVV, refleja la descoordinación e improvisación institucional que parece continuar primando en esta política pública.”

En cuanto al derecho a la salud, la organización Provea hizo referencia al retroceso presentado durante el 2014. “Se acumularon múltiples deficiencias de los centros de salud prestado por el Estado, se asumió una escasez generalizada y más aguda que en años anteriores, en materia de insumos básicos, material médico quirúrgico, repuestos para equipos, reactivos para exámenes y medicinas. Lo cual afectó centros de salud públicos y privados, y a todo el sector salud en general.”

Uno de los casos más lamentables de toda esta situación es el hecho de que personas pierdan la vida por causa de la escasez. Tal fue el caso, registrado también por Provea, del niño de cuatro años de edad que falleció el 25 de diciembre de 2014, con tirosinemia, y que había esperado 10 meses por el único tratamiento que podía salvar su vida y que su madre solicitó ante cuatro organismos sin encontrar la ayuda a tiempo.

## **IV. SEGUNDO ACTO**

### **Detrás de escena**

**\*\*\***

Es muy probable que muchos de los conflictos y/o diferencias entre el Gobierno y las Organizaciones No Gubernamentales se encuentren en lo profundo de la concepción de lo que es la Sociedad Civil y de la función que cumple dentro de la sociedad; de modo que al no estar claro este punto, el Estado podría llegar a sentirse amenazado por las organizaciones pertenecientes al tercer sector.

La Sociedad Civil, según lo explica la organización Civilis Derechos Humanos<sup>12</sup> es “el ámbito en el que los ciudadanos se involucran —de forma individual o colectiva— en actividades dirigidas a la defensa y promoción de intereses colectivos en la esfera pública. Su existencia, vitalidad y acción es indispensable para mejorar, afianzar y expandir los derechos humanos, la democracia y la justicia social; evitando la concentración y el ejercicio ilegítimo del poder del Estado y de otros sectores de la sociedad.”

---

<sup>12</sup> Recuperado de la página web de Civilis Derechos Humanos el 10 de abril de 2016 en:  
<http://www.civilisac.org/sin-categoria/sociedad-civil-y-derechos-humanos>

De acuerdo con esto, Yolanda D' Elía, investigadora de la organización Civilis Derechos Humanos, piensa que no se puede tener una visión “reduccionista” de la Sociedad Civil, en la que ésta pretenda llenar los vacíos que el Estado no puede cubrir; y mucho menos pensar que pretenda “robarle espacios al Estado”. Por el contrario, una Organización de la Sociedad Civil (OSC) visibiliza la realidad de los Derechos Humanos y genera conciencia sobre ellos.

Para D'Elía, las OSC tienen tres potenciales principales: potencial de voz, potencial de autonomía y potencial de capacidad de cambio. En este sentido, las asociaciones civiles ejercen “la **voz** de la sociedad, no en representación de la gente sino en los fines que la gente puede proponerse para trascender a lo público, cosas que nos interesan a todos. Iniciativas de interés público que no pertenecen al Estado.”

“Las organizaciones generan la voz de la gente que no es visible o que es discriminada. Por ejemplo el caso de los niños, niñas y adolescente o las personas con VIH positivo. La voz hace visibles los fines y problemas ante el Estado y este los convierte en mecanismos legales, que garanticen su cobertura para todos por igual”, apuntó D'Elia

En cuanto al **potencial de autonomía**, Yolanda D'Elia explicó que permite poder preservar el interés de las personas con las que se trabaja y poner sus problemas en la agenda, de modo que se pueda trabajar sin presión ni interferencia. Esto da paso al **potencial de cambio o transformación** que tiene que ver con la forma de llevar la agenda pública, los problemas y generar decisiones de cambio, es decir, tiene que ver con la legitimidad. Asimismo, precisó que el Estado debe ser “garante de que todo lo que es de interés para todos funcione para todos; se maneja el principio de igualdad.”

La Sociedad Civil no solo abarca estas relaciones entre grupos primarios (la comunidad en general), el mundo asociativo (el espacio donde se encuentran las asociaciones civiles, grupos sindicales, gremiales, y afines) y el Estado; también envuelve otros aspectos que permiten dar una definición más completa de lo que es.

Civilis Derechos Humanos resume este concepto en cinco puntos<sup>13</sup> clave:

1. Ciudadanos activos y libremente organizados, con fines de interés colectivo, definidos y alcanzados de manera autónoma e independiente.
2. Espacio político de la sociedad desde el cual los ciudadanos hacen valer su voz en decisiones sobre asuntos del bien común.
3. Iniciativas y esfuerzos sociales, democráticos y pacíficos de incidencia en la situación de los derechos y las políticas públicas.
4. Conjunto de relaciones entre la Sociedad y el Estado de reconocimiento, de deliberación y de construcción de agendas de solución a los problemas.
5. Tejido de redes de acción ciudadana con arraigo en valores cívicos y democráticos.

Lo que quiere decir que no hay un solo tiempo de sociedad y de esfuerzos que se visibilizan para que formen parte de la agenda pública del Estado, sino que, tal como lo expone Civilis, existen diferentes expresiones de sociedad organizada, las cuales están contenidas en la sociedad civil para dar lugar a la edificación de escenarios de bienestar común.

En otras palabras, “La sociedad civil reúne las expresiones con vocación hacia la libre, pacífica, plural y democrática construcción del interés común por parte de los ciudadanos. Por eso ‘civil’ quiere decir ‘no gubernamental’, ‘no militar’, ‘no lucrativa’, ‘no religiosa’ y ‘no partidista’.”<sup>14</sup> Por consiguiente, según la consideración de Yolanda D’Elia, “si detrás del fin de una ONG está un poder que no la hace autónoma, entonces

---

<sup>13</sup> Ibídem

<sup>14</sup> Cisor (1997). *El polo asociativo y la Sociedad Civil: hacia una tipología-clasificación de las Organizaciones de Desarrollo Social en Venezuela*. P.40 Disponible en: <http://www.cisor.org.ve/fotos/file/polo%20asociativo.pdf>

no puede considerarse como tal. Sino que se toma como una organización que representa los intereses del poder que la respalda.”

Si se estudia cada polo asociativo y sus relaciones entre sí es más práctico de entender cómo funciona y qué rol cumple la Sociedad Civil dentro de la sociedad en sí misma. Respecto a este punto, el Centro de Investigación Social (Cisor) realizó un informe en el que expone estos temas.

Antes de entrar en las definiciones de estos polos es importante tener presente el concepto de Sociedad, que se entenderá como “globalizador de todos los tipos de relaciones e instituciones de origen netamente humano.”<sup>15</sup> Es decir, que dentro de ella, como ya se dijo antes, están contenidas “tanto las relaciones sociales naturales [relaciones primarias: colectividad, comunidad,...] como las relaciones sociales propias de la intervención de lo humano (asociaciones y relaciones que crean individuos racionales y libres).”<sup>16</sup>

Ahora bien, volviendo a los polos asociativos, según este informe, son tres: **Colectivo, Asociativo y Estatal**, y cada relación entre ellos tiene una denominación. Entre lo colectivo y lo asociativo se forma el tejido social; entre lo estatal y lo colectivo, la ciudadanía y entre lo asociativo y lo estatal, la Sociedad Civil.<sup>17</sup>

En este sentido, el tejido social representa, según el informe de Cisor, las interacciones entre los grupos primarios y de las que salen las motivaciones para asociarse en torno a propósitos específicos que permiten construir la sociedad. La ciudadanía, tal y como se define en el estudio, “es el campo social de relaciones entre lo colectivo y el Estado”; espacio dado por el hecho de pertenecer a una nación. Allí se encuentran las políticas sociales (vivienda, salud, educación,...); las contribuciones

---

<sup>15</sup> Ibídem

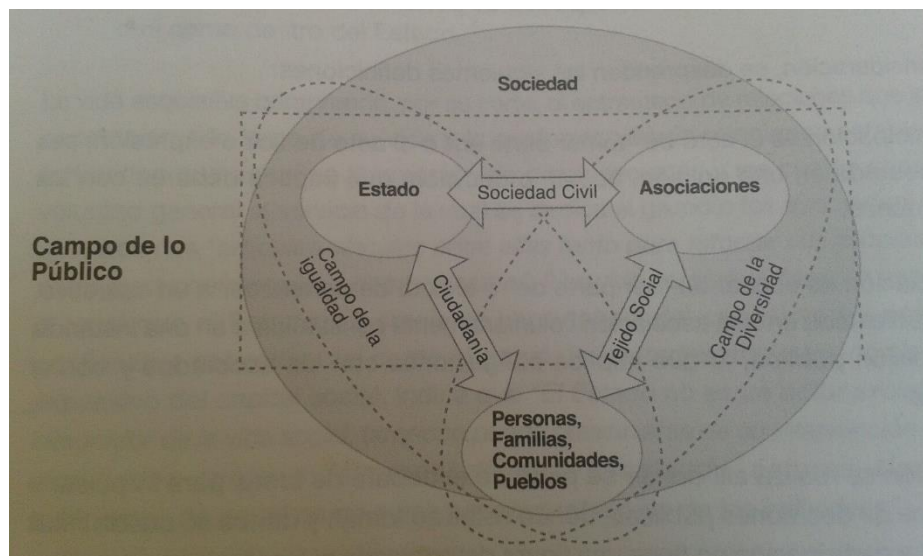
<sup>16</sup> Ibídem

<sup>17</sup> Comunicación personal Yolanda D’Elia en febrero de 2016.

de los ciudadanos a la colectividad, las formas de representación llevadas a cabo a través del voto, entre otros.

Por último, en el campo social de la colectividad y del Estado se establece la Sociedad Civil, donde las asociaciones civiles responden a las acciones del Estado, sirviendo de contralores y siendo una especie de alarma ante situaciones prioritarias que pudieran estar desatendidas. Más concreto, “El Estado pauta a la Sociedad Civil a través de los diferentes roles que desempeña; [estas pautas son elaboradas] cuando ejerce tanto su función de actor nacional, como su función de garante de ‘las reglas del juego social’, cuando se hace recurso e intermediario de todas las fuerzas de la sociedad.”

Gráficamente es posible visualizar los polos asociativos de la siguiente manera:



Fuente: Cisor. El polo asociativo. 1997

El Estado, más la colectividad o grupos primarios, ocupa el campo de la igualdad al ser garante del cumplimiento del marco normativo del país para todos por igual, tal y como lo explicaba Yolanda D’Elia. Por otra parte, el mundo asociativo, junto con el colectivo, forman parte del campo de la diversidad, lugar en el que se generan miríadas de iniciativas pro desarrollo social. Tanto el polo estatal como el asociativo

forman parte del campo público, lo cual quiere decir que todo lo que promueven y hacen es de interés y de conocimiento de todos. De modo que, los propósitos del polo pueden variar dependiendo de las relaciones y del campo que ocupen.

\*\*\*

#### 4.1 Mucho gusto, mi nombre es ONG

El término ONG ya es de conocimiento universal, no obstante, saber qué es y qué implicaciones tiene dentro de la sociedad, no es una pregunta que cualquiera pueda responder; y no porque no se tenga la capacidad para elaborar un concepto sobre ella, sino más bien por el hecho de que no es un tema que se trate a profundidad para el grueso de la población.

En su definición más elemental, una ONG es una Organización No Gubernamental, “cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizado a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad. Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales.”<sup>18</sup>

No obstante, el término ONG se utiliza para unificar conceptos a nivel internacional. En lo que respecta al marco legal venezolano, no existe esa tipificación, sino más bien la de Asociación Civil. Sin embargo, esta denominación podría abarcar organizaciones que no están comprendidas dentro de este reportaje, como grupos sindicales, gremiales, de conductores, entre otros. Por consiguiente, para efectos de

---

<sup>18</sup> Recuperado de la página web del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, el 3 de abril de 2016 en: <http://www.cinu.org.mx/nuevo-ong/>

este trabajo se utilizará el término ONG para diferenciar las organizaciones de derechos culturales, económicos y sociales del resto de los grupos ya mencionados.

\*\*\*

#### *4.2 ¿Cooperación Internacional o traición a la Patria?*

Volviendo a la presentación de lo que son las ONG, un aspecto importante es el del financiamiento, sobre esto es mucho lo que se ha dicho; pero quién mejor que los propios representantes de las ONG para aclarar este punto. Los mismos representantes de estas asociaciones explican que la cooperación internacional es legal y tiene un marco legal regulatorio a nivel internacional y que en Venezuela se intenta criminalizar. Inti Rodríguez<sup>19</sup>, coordinador de investigación de Provea hace referencia a esto cuando dice:

“No son fondos que son empleados para ninguna labor distinta a la que se dice, que en el caso de provea, obedece a nuestra visión, misión y objetivo; simplemente que los autoritarismos en Venezuela, y en cualquier parte del mundo, siempre a van a criminalizar la crítica. Si los fondos que emplea Provea por la cooperación internacional fueran empleados para aplaudir al Gobierno Nacional, en ningún momento la criminalizarían”, añadió.

Asimismo, Rodríguez comentó sobre un ejemplo en el que el Gobierno venezolano participó en una actividad de carácter mundial que recibía financiamiento de George Soros, un banquero norteamericano muy cuestionado por ellos. “siempre criminalizan que Provea reciba fondos de Cooperación Internacional de una organización llamada Open Society Foundations (OSF) que financia en muchas partes del mundo, sobre todo en América Latina y forma parte de la Fundación FORD. Pero

---

<sup>19</sup> Comunicación Personal con Inti Rodríguez, coordinador de investigación de Provea, en marzo de 2016.

al Gobierno se le olvida que el presidente de OSF, George Soros, financiaba el Foro Social Mundial, del cual el Gobierno formaba parte, sólo que el foro se hacía mundial y el Gobierno venezolano lo utilizó como bandera para reivindicar los logros de la revolución.”

“Cuando esos mismos fondos van destinados a una organización que hace cuestionamiento o críticas, pero [que] también reconoce lo bueno, esos fondos son criminalizados [y] se dice que forman parte de una campaña de libertismo e injerencia”, añadió Rodríguez.

Además, el representante de Provea reiteró que existe un marco jurídico internacional que respalda los fondos provenientes de la Cooperación Internacional, “la ONU los respalda, la Comisión Iberoamérica de DDHH, la Carta de Naciones Unidas para defensores de DDHH; y también se establece la obligatoriedad no solo del Estado de respetar la labor de los Derechos Humanos sino [la de] brindar toda facilidad para que estos defensores puedan hacer su trabajo sin obstáculos entre ellos, [y que] puedan acceder a mecanismos de Congresos Internacionales.”

De acuerdo con esto, Rodríguez explica que “la cooperación internacional es un mecanismo completamente legal de las Naciones Unidas [que] ayuda al fortalecimiento de la democracia y de la lucha por los Derechos Humanos.”

No obstante, como ya se ha dicho antes, el tema de la Cooperación Internacional lejos de ser bien visto por el Estado, se ha entendido como una forma de injerencia en los asuntos internos del país, y que además tendría repercusiones en la soberanía nacional y la democracia. Por esta razón, desde junio de 2005 se impulsó la reforma de la Ley de Cooperación Internacional<sup>20</sup>, cuyo objetivo, según reza el artículo 1 es:

---

<sup>20</sup> RBDV (2005) Proyecto de Ley de Coperación Internacional.

“... establecer el régimen jurídico de la cooperación internacional en cuanto a la promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones, programas de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general de todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, que establezcan y realicen actividades de cooperación internacional”.

Para el año 2010, el entonces diputado Pedro Infante<sup>21</sup> aseguró en una entrevista que con la aprobación de esta ley se “buscaría neutralizar y detener ‘la abierta y grosera’ injerencia internacional en los asuntos internos del país, dirigida a consolidar planes desestabilizadores para crear zozobra y poner en tela de juicio los 11 años de revolución que bien ha sabido liderar el Jefe de Estado.” Hugo Chávez, para ese entonces.

“El objetivo es penalizar con el delito de traición a la patria a todos aquellos que reciban financiamiento o donaciones de gobiernos extranjeros para subvertir el orden institucional”, agregó Infante.

En cuanto a esto, los representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, al revisar con detenimiento el anteproyecto de ley de Cooperación Internacional, sintieron preocupación, puesto que el articulado deja entrever estrategias de control sobre las áreas de trabajo de las ONG. Tal es el caso reseñado por la Fundación Centro Gumilla en su portal web<sup>22</sup>, donde exponen el hecho de que el Ejecutivo Nacional

---

<sup>21</sup> Recuperado de una noticia del portal web abrebreacha.com el 15 de enero de 2016 en: [http://www.abrebreacha.com/79530\\_Ley-de-Cooperaci%C3%B3n-Internacional%E2%80%93acabar%C3%ADa-con-injerencia-extranjera.html](http://www.abrebreacha.com/79530_Ley-de-Cooperaci%C3%B3n-Internacional%E2%80%93acabar%C3%ADa-con-injerencia-extranjera.html)

<sup>22</sup> Recuperado del portal web de la Fundación Centro Gumilla el 15 de abril de 2015, en: <http://www.gumilla.org/?p=news&id=12416528555259&entid=news>

administraría todos los recursos económicos y ofertas de ayuda que recibieran las ONG, tal y como se estipula en los artículos 9, 10 y 11 de dicha ley<sup>23</sup>.

De acuerdo con lo antes mencionado, la autonomía de las ONG se podría ver afectada, entre otras cosas, en la medida en la que no tienen libertad para diseñar, gestionar y ejecutar programas y proyectos que cubran necesidades específicas que ya hayan sido identificadas previamente, porque si quisieran obtener recursos económicos tendrían, irremediablemente, que abarcar los temas que le interesen desarrollar al Gobierno; lo que pudiera ocasionar el desplazamiento de áreas de desarrollo que ameriten ser atendidas con prioridad.

Luego de ser aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional en el año 2005, El proyecto de Ley de Cooperación Internacional, pasó al olvido por un poco más de tres años, hasta el 2009, cuando nuevamente sale a la luz pública, pero esta vez con carácter prioritario en la agenda legislativa de ese año; y nuevamente las organizaciones no gubernamentales se pronunciaron al respecto; entre las principales preocupaciones que los aquejaban estaba la redacción ambigua de los artículos.

Por tanto, se podría pensar que al ser el Estado quien maneje los recursos hay gran riesgo de que los administre de forma discrecional, y en última instancia la cooperación económica no llegue a las organizaciones que la solicitaron.

Por ello, es importante aclarar que el proceso de adquisición de financiamiento por parte de las ONG no es al azar; estas asociaciones deben postular proyectos a las agencias de cooperación internacional, quienes seleccionaran los planes que estén en consonancia con las áreas de desarrollo social que estén planteadas para el periodo de tiempo en el que se realice la postulación; y es después de un proceso de selección

---

<sup>23</sup> CRBV (2005). *Proyecto de Ley de Cooperación Internacional*. Disponible en: <http://www.sumate.org/democracia-retroceso/attachments-spanish/T6%20ST05%20P7V2proyecto%20de%20ley.htm>

es cuando se asignan partidas de dinero para los distintos programas que vayan a ejecutarse en los países postulantes.

Inti Rodríguez, representante de Provea, lo explica un poco más preciso: “En relación a las organizaciones de DDHH hay muchas agencias de cooperación que funcionan de forma autónoma, hay otra que trabajan con instancias multilaterales de Derechos Humanos como la Unión Europea por MERCOSUR que algunos financian proyectos muy puntuales sobre temas muy específicos.”

“Por ejemplo, continua Rodríguez, si la Unión Europea decide que para el 2016 la prioridad es ayudar a fortalecer el Derecho al agua, varias organizaciones de Derecho al agua concursan para ser objeto de cooperación por parte de estos organismos. Hay Agencias de Cooperación Internacional que no solo financian proyectos sino que [también] desde una visión más integral [cubren] gastos operativos, de personal, entre otros.”

El coordinador de investigación de Provea también puntualizó que en el caso del informe anual de la organización que representa es realizado por la vía de los proyectos con Agencias de Cooperación que sufragan los gastos y los costos del informe. “Se les presenta un proyecto y por esa vía se obtienen fondos de Cooperación Internacional, que permiten sacar publicaciones mantener el funcionamiento de la oficina, pagar los gastos etc. Hay infinidad de Agencias de Cooperación que trabajan distintos temas, hay unas que se dedican a temas de libertad de expresión, derechos civiles y políticos, [por ejemplo].”

Pero ¿cómo es ese proceso de obtener los recursos, cómo se enteran? Inti Rodríguez explica que depende del tiempo que tenga la una organización funcionando, puesto que los años de trabajo va permitiendo tener un conocimiento más amplio sobre el tema. “En el caso de Provea, en los 27 años que tiene funcionando, ya tiene un mapa de ruta de todas las Agencia de Cooperación, bien sea

a través de alianzas con otras organizaciones en América Latina o en el resto del mundo porque además hay organizaciones internacionales en el mundo que trabajan este tema de ayudar a fortalecer a las organizaciones de sociedad civil; Civilis, [por ejemplo] es una de las que está acá en Venezuela. [Ellos] tienen una esfera más amplia de la organización nacional y ayuda a organizaciones que trabajan temas específicos a buscar fondos de cooperación. Ejemplo, la Unión Europea está abriendo un concurso sobre algún tema y las organizaciones se hacen una hoja de ruta si están interesados en participar en los proyectos. Ahora bien, a las organizaciones más nuevas se les hace más difícil acceder a esos mecanismos de cooperación bien sea porque no [los] conocen o no son tan conocidas.”

\*\*\*

#### 4.3 “...Al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto...”

Otro punto relacionado con el financiamiento es el de la reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR). En este apartado es clave identificar algunas características propias de las Organizaciones No Gubernamentales, como lo son el hecho de que se incluyen dentro de un sector no lucrativo, lo que dificulta que asuman el pago de impuestos, a pesar de ser instituciones privadas y formalmente constituidas. Algunas de estas características están numeradas en un documento realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) <sup>24</sup>.

Según se expone, estas asociaciones categorizadas como ONG, normalmente son privadas con interés público, auto-gobernables y con personal voluntario, que tienen como objetivo atender necesidades sociales. No son lucrativas, como ya se dijo antes, puesto que no distribuyen ganancias entre sus miembros. “Pueden acumular

---

<sup>24</sup> CODHEM (S/F). *Organismos No Gubernamentales: Definición, Presencia y Perspectivas*. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/28/pr/pr35.pdf>

beneficios pero no repartirlo entre sus asociados, sino utilizarlos en actividades que sirvan para cumplir con la misión de la organización.”

En concordancia con lo anterior, Beatriz Borges<sup>25</sup>, docente investigador del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), piensa que las organizaciones no gubernamentales deberían tener la posibilidad de estar exentas del pago de impuestos “porque somos organización sin fines de lucro y no tenemos renta, y [de lo que se trata] es de un pago [de] impuesto sobre donación ya que muchas organizaciones se basan por las donaciones. Sin embargo tenemos que cumplir todos estos requisitos tributarios como lo hace una empresa normal que recibe beneficios; cosa que no tienen las organizaciones civiles y hace que el gasto administrativo de las organizaciones [sea] prácticamente inviable. Además de lo engorroso que es todo el tema de la declaración y los tiempos, es bastante complicado.” (SIC)

En particular, el artículo que al que hacen referencia los representantes de organizaciones de la Sociedad Civil es el 14, literal 10, que establecía que:

“Las instituciones dedicadas exclusivamente a actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, tecnológicas, culturales, deportivas y las asociaciones profesionales o gremiales, siempre que no persigan fines de lucro, por los enriquecimientos obtenidos como medios para lograr sus fines, que en ningún caso distribuyan ganancias, beneficios de cualquier índole o parte alguna de su patrimonio a sus fundadores, asociados o miembros de cualquier naturaleza y que sólo realicen pagos normales y necesarios para el desarrollo de las actividades que les son propias. Igualmente, y bajo las mismas condiciones, las instituciones universitarias y las educacionales, por los enriquecimientos obtenidos

---

<sup>25</sup> Comunicación Personal con Beatriz Borges en marzo de 2016

cuando presten sus servicios dentro de las condiciones generales fijadas por el Ejecutivo Nacional”.<sup>26</sup>

Pero en la reforma realizada en noviembre de 2014 se elimina este numeral 10. Lo que quiere decir que la mayor parte de organizaciones de desarrollo social, excepto instituciones benéficas y de asistencia social que cumplan con lo establecido en el mismo artículo y literal (Art. 14, literal 3), deberán pagar ISLR de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, párrafo final de la misma Ley.<sup>27</sup>

**Artículo 9.**

“(…) Las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro pagarán con base en el artículo 50 del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.”

**Artículo 50.**

“El enriquecimiento global neto anual, obtenido por los contribuyentes a que se refiere el artículo 8 de la presente ley, se gravará, salvo disposición en contrario, con base en la siguiente tarifa expresada en unidades tributarias (U.T.):

**TARIFA Nº 1**

- 1 Por la fracción comprendida hasta 1.000,00 6,00%
- 2 Por la fracción que exceda de 1.000,00 hasta 1.500,00 9,00%
- 3 Por la fracción que exceda de 1.500,00 hasta 2.000,00 12,00%
- 4 Por la fracción que exceda de 2.000,00 hasta 2.500,00 16,00%
- 5 Por la fracción que exceda de 2.500,00 hasta 3.000,00 20,00%
- 6 Por la fracción que exceda de 3.000,00 hasta 4.000,00 24,00%
- 7 Por la fracción que exceda de 4.000,00 hasta 6.000,00 29,00%
- 8 Por la fracción que exceda de 6.000,00 34,00% ”.

Por tanto, esto representa una limitación para las ONG, en vista de que deberán destinar parte de los recursos obtenidos, por medio de aportes internacionales o de actividades de autogestión, al fisco nacional. Es importante tener en cuenta que estas asignaciones sustentan las diferentes organizaciones, y que los ingresos no son necesariamente suficientes para el diseño, y la ejecución de los diferentes programas para el desarrollo social; ni son constantes; es decir, una ONG no siempre cuenta con

<sup>26</sup> RBDV (2007) Ley de Impuesto Sobre La Renta

<sup>27</sup> RBDV (2014) Ley de Impuesto Sobre La Renta

aportes de la comunidad internacional, en ocasiones sobrevive solo con lo que logran recaudar a cuenta de ingresos propios.

En tal sentido, la obligación del pago de ISLR por parte de las organizaciones que constituyen el Tercer Sector, se traduciría en rediseño de los programas para que se ajusten a las nuevas disposiciones exigidas por el marco legal venezolano, y en el peor de los casos en el cese de sus actividades por falta de recursos que les permitan cumplir con su compromiso social y legal de forma simultánea. Del mismo modo, es relevante decir que el buen aprovechamiento de los recursos depende, en gran medida, del panorama económico que viva el país, por lo que la administración de estas organizaciones es un tema de vital preponderancia para seguir realizando aportes a la sociedad.

Esto pone sobre el tapete las repercusiones que podría tener sobre el ciudadano común que se beneficia de la labor de las ONG. Sobre este asunto, Beatriz Borges, del CDH-UCAB, expone que “pudiera generarse un conflicto desde el punto de vista de las asistencias de las mismas ONG; este tipo de leyes tan restrictivas hacen que las organizaciones se vean prácticamente imposibilitadas de realizar sus actividades, no tiene la capacidad administrativa para estructurar, sobre todo las organizaciones más pequeñas, porque este tipo de trabajo no cuenta con un amplio financiamiento a nivel internacional para desarrollar acciones, entonces por supuesto los obstáculos son muchos para que haya un correcto funcionamiento, que permita el desenvolvimiento de las organizaciones de la sociedad civil.”

\*\*\*

#### ***4.4 La crisis económica también toca la puerta de las ONG***

El tema del financiamiento de las organizaciones de la Sociedad Civil se ha convertido en un planteamiento dividido entre la pasión por el activismo, por el servicio a las comunidades y la interrogante de si es o no sustentable llevar una ONG en estos días.

Inti Rodríguez, representante de Provea dice al respecto: “No sé si es sustentable, pero esto es un trabajo que demandan las 24 horas del día porque es un trabajo de activismo que es el pilar fundamental y a pesar de la dificultad uno insiste, pero hay una realidad económica, la gente necesita llevar comida a su casa, necesita vestirse entonces la crisis económica afecta y atenta contra los defensores de DDHH. En la medida en que los fondos provenientes de la Cooperación Internacional valgan mucho menos dinero por la inflación, en esa medida las labores de los defensores de los Derechos Humanos también se va a ver afectada.”

Del mismo modo acotó que es una realidad que trasciende también a la labor de los dirigentes sindicales y gremiales, “tal es el caso de los profesores universitarios ganando una miseria con muchas ganas de protestar, pero también con ganas de sobrevivir entonces hay profesores ‘matando tigres’ o ‘bachaqueando’ porque no hay tiempo de luchar o de organizarse, es una realidad dramática. En el caso de las organizaciones de DDHH las mantenemos, no sabemos si esto es sustentable, pero es gratificante. En medio de esas dificultades y tanto golpe siempre es gratificante ver que una persona que llega, una persona afectada o víctima se organice y se movilice para defender sus derechos [y de esa forma] obtenga alguna respuesta, eso siempre va hacer gratificante.”

Por otra parte, Beatriz Borges, representante del CDH-UCAB, considera que una ONG difícilmente puede ser sustentable “si se encuentra en un contexto restrictivo como el que estamos viviendo ahorita. Pero si es un contexto donde existan fortalezas para la labor civil por supuesto es muy sustentable y las organizaciones pueden crecer si hay un contexto que las avale.” Lo mismo piensa, Yolanda D’Elia, investigadora de Civilis, para ella, “La sociedad civil crece en la medida en que hace cosas.”

\*\*\*

#### *4.5 Roles y estrategias de promoción de las ONG*

Si bien es cierto, las ONG trabajan al servicio de las comunidades, pero no siempre logran tener visibilidad como organización y probablemente haya personas que no entiendan o le vean sentido a una asociación como esa si se tiene el Estado. No obstante, el Gobierno no siempre tiene la capacidad para atender todas las necesidades del grueso de la población por lo que se hace necesaria la intervención de otros sectores que colaboren con la construcción de una sociedad saludable que pueda ofrecer oportunidades de crecimiento, bienestar y desarrollo para todos.

Esos otros sectores contemplan el privado y el privado con interés público (tercer sector). Aunque se denominen parecido, ambos sectores se diferencian en los intereses que persiguen. El primero se mueve por fines económicos y comprende que tiene responsabilidad con el mejoramiento de su entorno; por otra parte, el segundo se ve motivado por razones altruistas y muy relacionadas con la vocación y la pasión por el servicio.

Sobre este aspecto, la investigadora de Civilis, Yolanda D'Elia, afirma que el tercer sector "no se caracteriza por lo que es, sino por las cosas que hace y los intereses que persigue. De modo que su legitimidad no es dada por el Estado, sino que proviene de lo que hace en sus fines, la causa es lo que le da fuerza y legitimidad."

D'Elia también apuntó que en Venezuela el concepto de Estado ha tomado tanta fuerza que se han impuesto conceptos reduccionistas, lo que reduce la expresión de la sociedad, las cuales se definen de acuerdo a lo que el Estado permite. Por lo que éste "reduce más no inhabilita, ya que el Estado no puede desaparecer la Sociedad Civil, sus fines están ahí pero no se expresan. Esto hace que la sociedad no se vea con la capacidad de hacer más cosas de las que el Estado le permite hacer. [De ahí el surgimiento de] la violencia [como] un mecanismo que contribuye al silencio."

Asimismo, puntualizó que cuando la Sociedad Civil despierta el Estado se siente retado, y que esto no sucede solo en Venezuela, sino que ocurre en cualquier parte del mundo.

El rol que cumplen las ONG en la sociedad puede parecer sencillo; no obstante, implica un gran esfuerzo intelectual y dedicación total del tiempo para poder desarrollar investigaciones que permitan generar espacios de bienestar común, que a su vez serán garantizados para todos, sin distinción alguna, por el Estado a través de las políticas públicas.

Según Human Rights, las ONG “juegan un papel primario al dirigir la atención de la comunidad internacional sobre temas de Derechos Humanos. Las Organizaciones No Gubernamentales monitorean las acciones de los gobiernos y presionan para actuar de acuerdo con los principios de los Derechos Humanos”<sup>28</sup>

Por otra parte, Gloria Salazar<sup>29</sup>, representante de la organización Espacio Público, resume el rol de las ONG como parte de la Sociedad Civil Organizada, dentro de la propia sociedad. “La sociedad civil organizada, como plantean organizaciones como Civilis derechos Humanos: promueve la toma de conciencia de los derechos, ayudan a las comunidades a expresar sus preocupaciones, definen estrategias, influyen en las políticas y las leyes, y ejercen presión para que se rindan cuentas. Reciben y canalizan las opiniones de las comunidades para que la toma de decisiones en materia de políticas públicas esté mejor fundamentada. Y además prestan servicios a las poblaciones vulnerables y en situación de riesgo en múltiples frentes.”

---

<sup>28</sup> Recuperado de la página web de Human Right el 12 de marzo de 2016, en: <http://www.humanrights.com/es/voices-for-human-rights/human-rights-organizations/non-governmental.html>

<sup>29</sup> Comunicación personal con Gloria Salazar, representante de Espacio Público, en marzo de 2016.

Muchas de estas organizaciones redactan informes situacionales que describen cómo está el país en determinadas áreas de acción y desarrollo social; estos documentos constituyen una estrategia de comunicación dirigida tanto al Estado como a la Sociedad Civil en general. De modo que pudieran servir como referente para diseñar políticas públicas que permitan mejorar esas áreas específicas.

De acuerdo con esto, las ONG y la Sociedad Civil misma no deberían verse como actores desestabilizadores que pretendan quitar y poner gobiernos, sino más bien como una suerte de colaboradores sociales que al igual que los gobiernos sirven a la sociedad y pretenden mejorar las áreas sociales que se encuentren debilitadas.

De acuerdo con el punto anterior, Inti Rodríguez, investigador de Provea, señala la importancia de que “las organizaciones de sociedad civil [tengan] más interacción y encuentros con la ciudadanía, [que les permita] avanzar en una transición menos traumática que nos lleve a un estado de derecho más fuerte y una democracia más consolidada y [que] las instituciones respondan.”

Asimismo, expresó que muchas de las personas en la calle no tienen una idea clara del rol de las organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, hace referencia al cómo, desde la organización, han podido aprovechar el escenario actual del país. “Este escenario de hegemonía comunicacional, censura de medios de comunicación nos ha ayudado mucho en el tema de las redes sociales por ser un tema novedoso, democrático, horizontal.

“Esa hegemonía comunicacional, prosigue Rodríguez, nos ayudó a entender la lógica de las redes sociales y en ese sentido Provea se ha interesado en interactuar con ellas para hablarle a las audiencias tradicionales, seguidores de la defensa de los DDHH, lectores de nuestros productos y [de esa forma] poder acercarnos también a nuestras audiencias. Hay organizaciones que tienen otro referente, que comunican mediante otro lenguaje, por esa razón pretendemos poder acercarnos a ellos para

que conozcan nuestro trabajo, se acerquen a nosotros y también se animen a convertirse en defensores de DDHH. Y no solo ellos, sino cualquier persona que desde su comunidad defienda o encabece, o se sume a una lucha y mejore la calidad de vida en esa comunidad, por ejemplo.”

El coordinador de investigación de Provea también reconoció la importancia de dar a conocer el trabajo que realizan en la organización que representa y el manejo estrategias de promoción, como las que comentaba antes, el uso de las redes sociales para lograr un acercamiento con las comunidades y con otras organizaciones, de modo que el trabajo de la organización se de a conocer y pueda ser de utilidad para los sectores que trabajan por las causas sociales, o simplemente para quienes tengan interés en los temas que desde Provea se desarrollan.

“Nosotros queremos que la gente conozca nuestro trabajo y sepan que en nosotros tienen un apoyo, y además que la gente entienda la importancia de defender sus derechos y sean sus propios protagonista en la defensa de sus derechos. Entonces, en esa lógica de redes sociales nos hemos incorporado, nos hemos interesado por mejorar nuestro trabajo, por comunicarnos más con la gente porque entendemos que a través de los medios tradicionales es más difícil. Con la redes sociales hemos logrado purificar nuestra voz, que la gente nos conozca, y en un segundo momento explicar más de lo que hacemos todas las organizaciones de Derechos Humanos; además de fundarles un mapa de ruta de donde pueden acudir.”

Rodríguez también se refirió a los hechos del año 2014 donde esta estrategia de promoción y comunicación tuvo un papel preponderante. “Fue un momento bien importante porque en medio de las protestas y el bloqueo comunicacional fueron protagonistas los ciudadanos de las marchas del 12 de febrero, un trabajo determinante que sirvió para revertir la matriz de opinión que el Gobierno había instalado sobre lo que había ocurrido en la marcha. Solo hace falta un celular en las manos de un ciudadano que sepa manejar un par de herramientas y sepa la

importancia de registrar algo que está ocurriendo en realidad y no como dicen algunos medios televisivos. Eso fue un momento importante del año 2014.

Del mismo modo destacó una de las principales motivaciones de la organización durante ese momento particular: “Nuestra tarea en Provea es educar a los ciudadanos [y enseñarles] a utilizar las herramientas; también creamos una campaña de tips días antes de la marcha del 12 de febrero, de cómo saber si las imágenes son ciertas, cómo compartirlas. No contamines la información, transmítela con calidad para no darle elementos al Gobierno, verifícala.”

Del mismo modo, Beatriz Borges del CDH-UCAB, compartió las estrategias de promoción que practican en el Centro. “Tenemos una planificación anual de las actividades. De las actividades anuales que tiene el Centro hay actividades como cursos, talleres, actividades de la labor de docencia, pero también trabajamos mucho con temas de actualidad y coyuntura, nos permitimos hacer estrategias de incidencia, de defensa y acción conjunta en alianza con otras organizaciones para seguir luchando por situaciones de Derecho Humanos.”

## **V. TERCER ACTO**

### **Mucha M...**

**\*\*\***

Desde hace algunos años, poco más de una década, se ha puesto sobre la mesa el panorama que viven las organizaciones sin fines de lucro en relación con el Estado venezolano y la situación política y económica del país, de donde se han generado un conjunto de acciones que de alguna manera ponen en riesgo el accionar autónomo de estas organizaciones y su sustentabilidad en estos tiempos.

El Estado y la Sociedad Civil sostienen una relación complicada en la actualidad, lo que ha desencadenado una serie de confrontaciones entre ambas partes. Sobre esto, Solvanny Rodríguez aclara que no todas las ONG confrontan al Gobierno, o son adversas al Gobierno. “Es un error pensar que todas las ONG estuvieron en contra del presidente Chávez o están en contra del presidente Maduro. Así como hay ONG que están del lado de la oposición, también hay ONG que sienten simpatía ideológica por el Gobierno. Así que, no es que todas las ONG están enfrentadas al Gobierno; algunas

ONG. ¿Cuáles ONG? Aquellas que se identifican con la ideología y el pensamiento que expresa la oposición al Gobierno, o sea la derecha venezolana.”

Asimismo, destacó que el problema de las ONG obedece a que se han ido radicalizando de la misma manera que se han radicalizado las opiniones en la sociedad venezolana. “A mi modo de ver estas ONG hacen una lectura interesada de la situación de los derechos humanos. La objetividad que se pide en el análisis sobre la situación de la sociedad, en este caso, los derechos humanos, se ve afectada por ése sesgo político. Entendemos que todos somos seres políticos. Una ONG dice representar, sin tener legitimidad, porque nadie escoge una ONG, esta es una organización que se conforma para atender un espacio de derecho donde tienen que investigar. Ahora, normalmente las fuentes de investigación de las ONG son los medios de comunicación, y sabemos que estos son una fuente interesada.”

Sobre este punto, en capítulos anteriores, Yolanda D’Elia explicaba que “La legitimidad de la Sociedad Civil no la da el Estado, sino que proviene de lo que hace, de sus fines. La causa es lo que da fuerza y legitimidad a la Sociedad Civil.” Es decir, que a pesar de que el grueso de las personas no tenga claro el rol de las ONG dentro de la sociedad, las reconocen y son ellas mismas quienes otorgan esa legitimidad.

### *5.1 El director autoritario*

Desde hace algunos años las relaciones entre Estado y Sociedad Civil se han venido debilitando, principalmente por el contexto político que cada día se ha polarizado más, lo que conlleva un rompimiento de las posibilidades de alianza o trabajo en conjunto por las necesidades sociales a ser atendidas de forma prioritaria en el país.

Melanio Escobar, activista y ancla de Notitweets, hizo referencia sobre cómo es, desde su perspectiva, la relación Estado – Sociedad Civil y señaló que “se ha intentado convertir las ONG en un objetivo militar enemigo del gobierno. Por referencias entiendo que antes había un puente entre sociedad civil y Estado donde se buscaban

las soluciones a los problemas planteados con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, eso es inexistente hoy día.”

Para Inti Rodríguez, investigador de Provea, es necesario hacer un balance de los últimos 17 años, “¿qué significó para Venezuela la llegada al poder de Hugo Chávez Frías, en la construcción de este modelo político llamado la Revolución Bolivariana que parte con una concepción claramente hegemónica y una visión personalista de poder? [Se trata] de un modelo basado en la figura del presidente Hugo Chávez por su carisma y su liderazgo; y que de ahí en adelante a lo largo de estos 17 años ese modelo político se ha basado fundamentalmente en la cooptación de distintas instancias organizativas de la sociedad en general.”

Ese proceso de cooptación de las instancias naturales de organización de la sociedad en su conjunto, según explica Rodríguez, se hizo con el objetivo de construir una hegemonía política que fortaleciera el modelo político del siglo XXI, que en un comienzo se llamó ‘Quinta República’ y que ahora llaman ‘socialismo del siglo XXI’.

El balance que ofrece el investigador es que “el resultado que se obtuvo en estos 17 años es que el tejido social, el tejido autónomo de esas organizaciones en su conjunto ha sido totalmente roto. La mayoría de las organizaciones que en los años 80, 90 impulsaron luchas por mejoras y reivindicaciones de distintos derechos, luchas, que demás está decir, se expresaron, muchas de ellas, en la constitución de 1999. Todas esas organizaciones finalmente fueron cooptadas por el Ejecutivo Nacional, por la figura del presidente Chávez bajo su liderazgo hegemónico. Las organizaciones que no fueron cooptadas fueron víctimas de ese proceso de paralelismo.”

Rodríguez se refirió también al paralelismo en el Movimiento Sindical Venezolano que no se ciñó a las directrices del oficialismo venezolano y “fue víctima de la construcción de ese paralelismo”, viendo desplazada así su autonomía en el poder de decisión y su legitimidad como organizaciones históricas.

“El Gobierno venezolano cree que la sociedad civil es como un enemigo y es un concepto liberal burgués propio del capitalismo, concepto que se opone a su opinión, a la visión de quienes rigen el actual proceso, concepto que se opone a la visión hegemónica que tiene el Gobierno Nacional con su modelo político, porque siempre se emplea ese concepto abstracto del pueblo. Siempre se dice que la Sociedad Civil o utiliza ese concepto o se opone y resulta siendo muy abstracto”, agregó.

De acuerdo con la opinión del coordinador de investigación de Provea, el concepto de pueblo del gobierno [involucra] un conjunto de figuras llamado ‘Poder Popular’ que al final son figuras, que si bien es cierto, son y merecen la pena reivindicarlas bajo otra lógica, que no solo existen en Venezuela, sino en todas partes del mundo. El problema es que en Venezuela esas figuras no nacieron de forma autónoma, todas estas instancias del Poder Popular están reguladas por el Ejecutivo Nacional y todo recurso o fuente de financiamiento del Poder Popular tiene que pasar por la supervisión y autorización del Gobierno regular; entonces, ya eso hace que esa figura no sea para nada autónoma y que esté muy lejos de llamarse Poder Popular, ya desde un punto de vista real. Por consiguiente, el Gobierno ha ampliado esa lógica de oponer el concepto de sociedad civil al concepto de lo que ellos llaman pueblo.”

No obstante, Rodríguez aclara, que si bien es cierto que en las organizaciones de la sociedad civil se ha perdido, se ha roto ese tejido social, hay mucha desarticulación y mucha cooptación a causa de cómo el gobierno ha venido llevando las cosas.

“El gobierno es un modelo hegemónico, dice, que en los casos del ejemplo de los sindicatos, en la elección del año sindical del 2004, donde finalmente la corriente histórica resultó ganadora y eran candidatos Aristóbulo Aristuriz y Carlos Ortega, se violó la libertad sindical porque [esos resultados] fueron tutelados por el CNE, y además se violó la libertad sindical porque participó toda la población venezolana en la decisión para escoger la directiva de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Central de Trabajadores, y finalmente el gobierno salió derrotado. Por

tanto, la respuesta de ese ejecutivo no fue entenderse con los ganadores reconocidos por el CNE y legitimados por los electores, sino entenderse con una central paralela que construyo y que es la 'Central Socialista Bolivariana de Trabajadores'. Lo mismo ha ocurrido con todo, las organizaciones indígenas, que no han podido contar con una figura paralela que pueda entender; y en el caso de las organizaciones de DDHH sencillamente el dialogo con el gobierno ha estado roto.” (SIC)

\*\*\*

## *5.2 La respuesta del Gobierno en materia de Derechos Humanos*

En el informe anual de Provea, correspondiente al año 2014 se describe la situación de los Derechos Humanos en Venezuela durante ese año. Según esto, “estuvo determinada por un contexto caracterizado, esencialmente, por la profundización de la crisis económica, política y social; creciente conflictividad y respuestas no democráticas a las mismas; consolidación de la militarización de la gestión pública; avance de un marco jurídico restrictivo en materia de libertades democráticas que fortaleció los controles del Estado sobre el ciudadano; así como el incremento de las descalificaciones hacia el trabajo de las organizaciones no gubernamentales.”

Sobre la base de este contexto, el Gobierno venezolano ha ejecutado acciones para hacerle frente a la imagen que se tiene de ellos, tanto dentro de las fronteras venezolanas como en el exterior. A finales del año 2014, Venezuela fue interpelada por el Comité Contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas (ONU), por la mora del gobierno venezolano desde 2002 en cuanto a la presentación de informes sobre los casos de violación de los derechos humanos; y el hecho de que el país ha rechazado 8 peticiones de visita por parte de relatores de la ONU. Luego de esto, el gobierno ejecutó la creación del “Comité de Víctimas de las Guarimbas y el Golpe

Continuado”, en respuesta a las críticas recibidas en el marco de los hechos violentos que se suscitaran en febrero de ese año.

Antes ya se había conformado un Consejo Nacional de Derechos Humanos, el 3 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 876, publicado en Gaceta Oficial N° 40.386, también para hacerle frente a las duras críticas de la opinión pública. Al año siguiente, en julio, se lanza un Plan Nacional de Derechos Humanos<sup>30</sup> y se realiza una consulta nacional que incluyó ONG de derechos humanos.

Inti Rodríguez dice que “el gobierno crea el consejo de DDHH en el 2015 a partir de la propuesta de Plan Nacional de Derecho Humanos que llega muy tarde, ya que desde el año 1999, las organizaciones como provea venían proponiéndole al ejecutivo la creación de un Plan de Derecho Humanos que fuera el resultado de la construcción de la participación de los distintos sectores de la sociedad, pero el gobierno nunca tomo en cuenta esa consideración o propuesta y lo lanza ahora en el 2015. La propuesta del Plan de Derechos Humanos llega muy tarde y además es una propuesta que no se inscribe dentro de la ONU ni en ningunos de los organismos de Derechos Humanos Internacionales, cuestión que debería tener un plan de DDHH.”

Además, puntualizó que se trata de “un plan que es básicamente el reflejo de lo que está contenido en el Plan de la Patria, que recoge solo una visión de país que es legítima de solo un sector. No recoge la visión distinta de los diferentes sectores de la sociedad a pesar de que se hizo una encuesta y se hizo un encuentro de la Unidad Nacional con las organizaciones de DDHH, incluyéndonos, y no realmente con la participación de los distintos sectores de la sociedad. Sin embargo, se crea ese Consejo Nacional de DDHH porque la imagen del Gobierno Internacionalmente venía

---

<sup>30</sup> Plan Nacional de Derechos Humanos (2015). Recuperado en noviembre de 2015 en: [http://consejoderechoshumanos.gob.ve/wp-content/uploads/2015/07/PlanNacionalDerechosHumanos\\_CDH.pdf](http://consejoderechoshumanos.gob.ve/wp-content/uploads/2015/07/PlanNacionalDerechosHumanos_CDH.pdf)

muy golpeada en términos de DDHH, a partir de todo lo que ocurrió en el 2014 por el evidente retroceso en materia social.”

Asímismo, señaló que el Gobierno asume la propuesta del Plan de DDHH, “primero como una oferta electoral en las parlamentarias y segundo como para de alguna forma lavarse la cara delante de estas instancias internacionales.”

“Lo cierto es que las organizaciones de la sociedad civil han encontrado en el Ejecutivo Nacional un obstáculo para el ejercicio de mecanismos de incidencia pública y de diálogo con el Gobierno central; esto ha estado roto, ha habido circunstancias donde, de alguna u otra forma, algunas organizaciones hemos podido tener algún tipo de acercamiento con autoridades del estado pero la regla ha sido que cero diálogo con las organizaciones de sociedad civil, cero diálogo con las organizaciones autónomas, cero diálogo con las organizaciones que critican, que cuestionan ese señalamiento, ese diálogo se reserva solamente a las organizaciones que no tienen ningún tipo de cuestionamiento a la postura oficial. Ese obstáculo también se refleja en las dificultades cada vez mayores para acceder a cuentas de financiamiento a través de la Cooperación Internacional, que es un mecanismo legítimo contemplado por los mecanismos internacionales de Naciones Unidas.” (SIC)

No obstante, Angélica Izquierdo<sup>31</sup>, representante de la Defensoría del Pueblo, considera que “se ha avanzado en materia de Derechos Humanos, entre ellas cito algunos casos tales como derechos de las mujeres y enfoque de género, pueblos indígenas, afrodescendientes; temas que parten de la visión crítica de los Derechos Humanos, considerado como luchas y reivindicaciones sociales de grupos, que exigen el respeto de su dignidad, de sus culturas, y como prueba se sigue con la lucha de la población sexo género diversa.” (SIC)

---

<sup>31</sup> Comunicación Personal con Angélica Izquierdo, representante de la Defensoría del Pueblo, en marzo de 2016.

Del mismo modo, señala que las contribuciones de la Defensoría del Pueblo en este tema se ven en “la promoción y divulgación de los DDHH, que no es más que la formación a las comunidades, como colectivo protagonista y conocedor de sus propias necesidades y problemas. Al respecto, la formación permite que el pueblo maneje desde cada espacio, herramientas para defender sus propios derechos mediante la multiplicación del conocimiento, recordemos que siempre debe prevalecer el colectivo y no lo individual.”

“Asimismo, continúa Izquierdo, con la nueva gestión del Defensor del Pueblo Tarek William Saab, se están llevando a cabo encuentros comunitarios donde en asambleas se conocen cada una de las necesidades que atañe a cada comunidad, sirviendo el ente defensorial como canal de enlace institucional para coadyuvar con las soluciones de los casos. Al respecto, se llevan a cabo mesas de trabajo donde son convocadas las instituciones competentes, de acuerdo a los planteamientos que realicen las comunidades.”

Sobre las denuncias realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil ante instancias internacionales, dijo: “la Defensoría como órgano receptor de denuncia actúa de acuerdo a sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y ante cualquier denuncia recibida por los y las peticionarias que acuden, se interviene para que se logren las restituciones de derechos, una vez efectuadas las comisiones previas ante el órgano denunciado. Dentro de mi experiencia de trabajo hasta ahora no he recibido denuncia alguna en contra de una organización de derechos humanos; ahora bien, si son recibidas denuncias en contra de instituciones públicas o privadas. De comprobarse la vulneración, se realizan las actuaciones pertinentes y se elevan las recomendaciones y sugerencias ya que debe tenerse en cuenta que la Defensoría del Pueblo no tiene poder coercitivo (sancionatorio). En ese sentido de solicitarse ante el órgano competente la aplicación de los correctivos y las

sanciones a que hubiere lugar por la violación de los derechos del consumidor y el usuario.”

\*\*\*

### 5.3 *Autonomía de las ONG y sus relaciones con el Gobierno*

Según el Diccionario de la Lengua Española, la palabra *autonomía* significa: “potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.”<sup>32</sup> Sin embargo, este concepto no solo llega hasta el ese nivel tan general, también trasciende a otros espacios de la vida social, como es el caso de la Sociedad Civil y las organizaciones que la componen.

Por consiguiente, hay otro concepto relacionado que complementaría la aplicación a estos casos, y es el de *autonomía de la voluntad*, que según el Diccionario de la Lengua Española se refiere a la “capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala.”<sup>33</sup>

Y ese es, exactamente, uno de los rasgos distintivos de las organizaciones no gubernamentales, que son autónomas y tienen autonomía de voluntad. No están relacionadas con el Gobierno aunque reciban financiamiento de éste, o tengan colaboraciones en proyectos específicos.

Sin embargo, desde el Gobierno no se ha mostrado intención de respaldar esta condición, puesto que existe una relación de tensión constante y una intención, por

---

<sup>32</sup> Recuperado de la página web del Diccionario de la Real Academia Española, en marzo de 2016:  
<http://dle.rae.es/?id=4TsdBo>

<sup>33</sup> *Ibíd*em

parte del Estado, de querer controlar todos los aspectos de la sociedad, de acuerdo con los intereses del Gobierno.

Gloria Salazar, de la organización Espacio Público, describe esa situación como “una preocupante tendencia a castigar, intimidar y agredir a personas a manera de represalia por haber hecho público su disenso con las políticas oficiales. Específicamente en el caso de los defensores de derechos humanos, las autoridades venezolanas no han cumplido con su obligación nacional e internacional de proteger esta labor, sino que han tratado de acallar las voces críticas de las Organizaciones del Movimiento de defensa de Derechos Humanos de Venezuela, a través de acciones de intimidación y de descalificación pública.”

Asimismo, puntualizó que se trata de una “práctica reiterada que voceros del Gobierno venezolano insistan en desconocer como interlocutores válidos a estos defensores y a las ONG dedicadas a la promoción y defensa de derechos humanos; este patrón también se ha expresado en campañas destinadas a descalificar y criminalizar su trabajo. Se han iniciado procedimientos judiciales contra organizaciones no gubernamentales y defensores de derechos humanos por la supuesta comisión de delitos de conspiración para destruir la forma política republicana, difamación, entre otros.”

Para Beatriz Borges, docente investigador del CDH-UCAB, la situación de derechos humanos en Venezuela y las relaciones entre Estado y Sociedad son preocupantes. “El panorama que estemos en este contexto 2016, es bastante preocupante para las organizaciones de Derechos Humanos y para la sociedad en general desde el punto de vista de la falta de garantías de los Derechos, falta de independencia de los poderes, desde la situación económica, situación política, la inestabilidad; es decir, representa muchos retos para las organizaciones, como por ejemplo, el replanteamiento de cómo hacer las cosas, cómo protegerse frente a ataques de los

que son víctimas y desde el punto de vista sostenible, porque todo esto hace que al final tu empresa o tu organización se vaya y se desestabilicen los Derechos Humanos.”

En este panorama, afirmar que las ONG no tiene autonomía sería irresponsable y así lo hacen saber los representantes de ONG de la Sociedad Civil, quienes reconocen que se trata de generar mecanismos de restricción para limitar la incidencia de las ONG en las áreas de la vida social y consolidar el control y poder de decisión del Gobierno frente a todas las situaciones.

Sobre las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, Gloria Salazar, representante de Espacio Público, expresó que el Gobierno “lejos de apoyar las actividades de los defensores de derechos humanos y de las ONG independientes para promover los derechos humanos y la democracia, y hacer público el reconocimiento positivo de su función, desde el poder público se refuerzan los mecanismos de criminalización y desprestigio de las actividades de los defensores. Contra ellos se adelantaron de modo reiterado campañas tendientes a señalarlos públicamente como desestabilizadores en contra de las autoridades del Estado venezolano y de recibir sueldos de gobiernos extranjeros para poner en peligro la estabilidad democrática y la seguridad del Estado.”

Sobre la autonomía de las organizaciones de la Sociedad Civil, Inti Rodríguez comentó que en un contexto tan polarizado queda “súper clara” la importancia de la autonomía. “Tenemos 17 años de polarización, a veces con unos picos más altos que otros; sectores la sociedad que ven todo negativo en el Gobierno, Gobierno que ve todo negativo en la oposición y todo positivo en el Gobierno. Entonces, [la autonomía] en el caso de la organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, tiene un papel muy clave que va más allá de las diferencias políticas, más allá de la ideología, hay un objetivo y una necesidad común. En nuestro caso, [como organización de DDHH], provea no tiene una ideología política, es una organización que no le cuesta reconocer

las cosas positivas que haya hecho el Gobierno. Cuando estaba el presidente Chávez lo hizo; pero tampoco le tiembla el pulso para decir las cosas negativas del Gobierno.”

Rodríguez continúa, diciendo: “Provea inicia en el 1988 con el caso de la Masacre del Amparo, que fue una masacre emblemática de la Cuarta República del Gobierno de Jaime Lusinchi, y es un caso que aun reivindicamos como un ejemplo de la ausencia de justicia en Venezuela. No se le ha hecho justicia a las víctimas a pesar de algunas cosas que hizo el Estado, pero ninguno de los culpables han sido juzgados. Esos autores materiales que asesinaron a esos campesinos en el año 88, muchos de esos son funcionarios de este Gobierno, entonces de la misma forma que acusamos de violadores de DDHH a aquellas gestiones, del mismo modo lo hacemos ahora.”

También comentó sobre el acercamiento que tuvo con el presidente, Nicolás Maduro, antes de que ocupara el cargo del Ejecutivo. “Provea en el año 1993 recibió a Nicolás Maduro cuando era sindicalista del Metro de Caracas y provea le brindo un apoyo para que no fuera despedido del Metro de Caracas. Hoy en día criticamos la gestión de presidente Nicolás Maduro y somos objeto de criminalización por parte de su ejecutivo y así como criticamos la gestión de la Alcaldía de Caracas en los años 90, actualmente [criticamos las acciones contra] Antonio Ledezma, a quien se le está violando el Derecho al debido proceso. Entonces la coherencia es importante no somos una organización de derecha, no somos una organización de izquierda, somos una organización de derechos humanos. Lamentablemente aquí en Venezuela y América Latina se dieron la tarea de aplaudir la gestión del presidente fallecido Hugo Chávez y más nada. Se reconoce lo bueno pero también puedes reconocer las cosas negativas si eres defensor de Derechos Humanos y nuestro trabajo no es defender a un solo sector de la población.”

Del mismo modo puntualizó que “el trabajo de provea es dirigirnos a los sectores más pobres en considerarles un aporte porque son los menos que tiene posibilidad de acceder al sistema de administración de justicia por las dificultades

históricas que representa eso; pero no diferenciamos a las personas de violación de DDHH habitantes de la cota 905 y las personas de violación de DDHH como el Sr. Leopoldo López, por ejemplo, o los abusos que se cometieron con el defensor del pueblo. Siempre hemos sido coherentes con los recursos porque para nosotros encima de la identidad política e ideológica esta la identidad defensora de los Derechos Humanos y te lo dice alguien de la izquierda que estuvo militando, pero cuando uno entra a este trabajo uno se quita la camisa y claro yo tengo una opinión sobre todo lo que está pasando y no importa si las personas que necesitan ser escuchadas son chavistas o de la oposición, la identidad como defensor de los DDHH cuenta y está por encima de todo esto.”

Ahora bien, ¿hasta qué punto puede o no el Gobierno intervenir en asuntos propios de la Sociedad Civil? Gloria Salazar, dice respecto al tema que “bajo ningún respecto el gobierno tiene derecho a intervenir en la forma de organización de la sociedad civil. «Una sociedad civil libre e independiente es la base de una gobernanza saludable y receptiva a escala local, nacional y mundial.»<sup>34</sup>

Salazar también puntualizó los principios de los derechos humanos en los que se enmarca la relación entre las autoridades públicas y los agentes de la sociedad civil:

**Participación:** Se reconoce el papel de la sociedad civil, y la libertad de los agentes de la sociedad civil para actuar con independencia y defender posiciones diferentes a las de las autoridades públicas.

**No discriminación:** Se invita a todos los agentes de la Sociedad Civil a participar en la vida pública sin discriminación alguna, y se los habilita para ello.

---

<sup>34</sup> Mensaje de video del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, al 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, marzo de 2014. Citado por Gloria Salazar.

**Dignidad:** Las autoridades públicas y los agentes de la Sociedad Civil desempeñan funciones distintas, pero tienen el objetivo común de mejorar las vidas de las personas. El respeto mutuo es crucial en esta relación.

**Transparencia y rendición de cuentas:** Actuar en favor del interés público exige de los funcionarios públicos receptividad, responsabilidad, claridad, transparencia y rendición de cuentas. Requiere, asimismo, que haya transparencia y rendición de cuentas entre los ASC y entre estos y el público.

## **VI. ÚLTIMO ACTO**

### **“Las cosas vuelven al lugar de donde salieron”**

**\*\*\***

Planteada la situación de los DDHH en Venezuela y las repercusiones en el ámbito de la Sociedad Civil, no sería recomendable quedarse solo en el problema, pues es precisamente en los momentos de crisis donde hay mayor riqueza reflexiva, lo que conduce siempre a la búsqueda de soluciones que permitan mejorar o transformar las circunstancias adversas. Por esa razón, durante la investigación y construcción de este reportaje se abrió un espacio para que actores principales y secundarios de esta historia dieran un aporte para cambiar el panorama. En una cosa todos están de acuerdo, y es en que Venezuela está atravesando por una crisis global que ha desencadenado el afianzamiento de problemas en los que se creía se había avanzado.

\*\*\*

## 6.1 *La Sociedad Civil en retrospectiva*

Es interesante poder echar un vistazo hacia atrás y descubrir por qué llegamos a donde llegamos. Sobre esto, María Magdalena Colmenares en su publicación *“El contexto de la sociedad civil en Venezuela: aproximación conceptual, evolución y desafíos”*<sup>35</sup> describe el surgimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil y el vínculo que estas tenían con el Estado venezolano de la época y sus gobiernos.

En su texto apunta que durante la denominada *“Gran Venezuela”* en los años 70, llamada así por la bonanza petrolera, el Gobierno ejecutó programas nacionales que permitieron la intervención del Estado en las comunidades urbanas y rurales. Fue entonces cuando comenzaron a surgir organizaciones que promovían los derechos de la mujer, de los niños, de los indígenas, de los pobres; entre otros.

Posteriormente, en los años 80 con la crisis económica mundial fue necesaria la reestructuración de la economía de los países latinoamericanos, dándose entrada a la llamada *“Década Perdida”* caracterizada por la merma de los niveles de vida de los ciudadanos. Este hecho evidenció la incapacidad del Estado en la distribución de los recursos, su deficiencia en la prestación de servicios públicos, y entre otras cosas la exclusión del pueblo en la toma de decisiones, lo cual generó el surgimiento de pequeños grupos heterogéneos y desarticulados que aspiraban tener participación protagónica en la toma de decisiones.

Fue entonces como la máxima expresión del descontento social se evidenció el 27 de febrero de 1989 con *“El Caracazo”*, que aunado a las bajas en la renta petrolera

---

<sup>35</sup> Colmenares, María M. (S/F) *El contexto de la sociedad civil en Venezuela: aproximación conceptual, evolución y desafíos*.

condujeron al replanteamiento de los objetivos e implantación de las políticas sociales.

Esto y las fuertes restricciones presupuestarias llevaron al gobierno a focalizar los recursos para la población más pobre y por consiguiente, a la búsqueda de alianzas con organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, a quienes se les empieza a delegar la ejecución de programas sociales de corte nacional.

Entonces, dando una mirada al pasado es posible divisar una especie de alianza entre Estado y sociedad civil, que con el inicio del nuevo milenio empieza a cambiar para dar lugar a una contraposición de sectores, que en este caso específico se refiere a Estado – Sociedad Civil; esto, producto de la polarización que ya se empezaba a gestar desde entonces.

\*\*\*

## 6.2 *¿Y tú, qué propones?*

Debido a la evidente polarización política de todos los espacios de la nación y sus ciudadanos, se hace imperativo tomar acciones que beneficien el común de la población. En este sentido, la socióloga Solvanny Rodríguez puntualizó que las organizaciones sociales “tienen que tratar de ser más objetivas en sus análisis sobre la situación y tienen que documentar, investigar, tomar en consideración a la gente. No recoger la información solo por prensa, no solo por los voceros políticos y no repetir lo que dicen las acciones interesadas de los medios de comunicación. No repetir las matrices. Yo creo que los análisis tienen que ser desde una óptica de derechos humanos con instrumentos de derechos humanos con medios que ponen a disposición los comités de los derechos humanos. Tienen que reconocer, ponderar, valorar los esfuerzos, denunciar, pero tienen que denunciar y hacer análisis donde

todos los aspectos de la realidad sean considerados y no solamente atacar a un gobierno porque no sea el gobierno con el cual no comulgamos ideológicamente.”

Por su parte, el también ancla de Notitweets, Melanio Escobar, considera que la estrategia para hacerle frente a la situación que viven las ONG producto de la polarización “es siempre seguir trabajando, sin miedo ayudando a las víctimas, acompañándolas, documentando y denunciando cualquier arbitrariedad del estado.

Por su parte, Gloria Salazar, de la organización Espacio Público, dijo que “los gobernantes, por el cargo que ocupan, están sometidos a mayor escrutinio por parte de la sociedad dado que están al servicio de los ciudadanos y manejan sus recursos. Cuando hay ineficiencia es importante identificarla para que sea posible enmendarlo. Para lograr los cambios es importante hacer propuestas, pero también ejerciendo presión para que se tomen en cuenta. El gobierno está en el deber de atender a las demandas de las comunidades y estas en el derecho de exigir las.”

Además expuso que la contribución cívica es imprescindible para lograr un buen gobierno. “Es un entorno deseable que las instituciones y los funcionarios públicos sean receptivos a los agentes de la sociedad civil en sus interacciones habituales. Es necesario garantizar un lugar para la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones.”

Igualmente, Salazar puntualizó que la actitud del Gobierno hacia el trabajo de las ONG debería ser más abierta. “[El Estado debería] examinar los informes de violaciones de DDHH, teniendo en cuenta la labor de investigación y se tomen previsiones para eliminar dichas violaciones. [Además de] garantizar las condiciones para que los defensores de derechos humanos realicen libremente sus actividades, previniendo las violaciones a la vida e integridad, trabajando como aliados para el bien común y además para así aprovechar en nuevas políticas públicas la labor que realizan.

Como servidora pública, Angélica Izquierdo, representante de la Defensoría del Pueblo, considera que se “debe prevalecer la veracidad de los hechos sobre las actuaciones que se despliegan desde el ente defensorial, para poder brindar a la población venezolana y al mundo el trabajo que se realiza.” (SIC)

Finalmente, para Inti Rodríguez, de la organización Provea, uno de los pasos a seguir para el establecimiento de alianzas entre el Estado y la Sociedad Civil es que “los gobiernos entiendan que la crítica es sana y necesaria que no todo puede ser aplauso y no todo puede ser bueno. Todo lo bueno se aplaude y lo malo se señala, se cuestiona y se critica. El gobierno está allí porque fueron electos por los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil vamos a permanecer más allá de los gobiernos. Como dicen ‘los gobiernos pasan el estado queda’, y las organizaciones quedamos y somos vehículos para que los ciudadanos interactúen con los gobiernos. Deben entender eso, que no se trata de ser enemigos sino es una crítica constructiva, autocrítica, aporte, dialogo, reflexión, consenso porque todos los aportes son valiosos para construir una democracia donde quepamos todos.”

El coordinador de investigación de Provea, también dirigió un mensaje al país. “Venezuela tiene que entender que en el llamado pasado hubo cosas negativas y positivas, hay que empezar a pensar en un futuro y asumir los errores, los fracasos y los éxitos también porque hay que nutrir una democracia para todos sin excepción, respetar las identidades políticas de todos a partir de ese momento el gobierno se dará cuenta de la importancia de las organizaciones de DDHH y avanzar en los problemas de la gente y que el estado brinde garantía para los DDHH. Así avanzaremos en un mejor camino.”

**FIN**

**\*\*\***

## VII. CONCLUSIONES

Para lograr avances duraderos en el tiempo en materia de derechos humanos es importante la participación de todos los sectores de la sociedad, fortaleciendo las relaciones de los diferentes polos asociativos; de modo que se puedan poner en la agenda pública las necesidades de los grupos invisibilizados.

En definitiva, cada uno de los sectores involucrados (comunidad, Sociedad Civil y Estado) tiene una tarea que cumplir y que además es importante e intransferible. Cada uno tiene un rol dentro de la sociedad, por lo que ninguno puede tomar el lugar del otro, ni mucho menos suprimirlo, ninguno se contrapone a otro.

Mucho se ha conversado sobre la amenaza que pudiera representar el Estado para la Sociedad Civil, y con fundamento se han dado afirmaciones como esa. No obstante, es probable que también el Estado se sienta amenazado por la Sociedad Civil. No es un secreto el hecho de que a prácticamente nadie –por no decir todo el mundo- le gusta que le digan lo mal que está haciendo su trabajo y mucho menos se puede decir que sea fácil y llevadero asumirlo públicamente, porque, en el caso del Gobierno, eso significaría que la propuesta que los llevó al cargo o a la posición que tienen, fracasó.

Tampoco se puede afirmar que esta sea la razón de fondo del porqué las relaciones entre Sociedad Civil y Gobierno se ha resquebrajado tanto. Evidentemente hay razones ideológicas e intereses particulares que se ponen en juego, aunado al placer, en algunos casos adictivo, que puede causarle el poder y el control a una persona que ocupe algún cargo importante dentro del sector público.

Una de las afirmaciones clave dentro de la investigación es la que hace el coordinador de investigación de Provea, Inti Rodríguez, él dice que “las organizaciones de sociedad civil son instrumentos entre el ciudadano y el Estado para que el estado cumpla con sus obligaciones, si esa sociedad civil está amenazada, debilitada, desarticulada, atomizada, difícilmente ese ciudadano encontrara un mejor puente para poder exigir sus demandas ante el Estado. De allí lo que queda es la espontaneidad, las

escaramuzas, protestas y marchas, pero no hay nadie que las articule. No hay una sociedad civil fortalecida exigiéndole al estado las medidas para resolver los problemas.” De ahí la importancia de mantener alianzas que superen las diferencias ideológicas, porque al final, tanto Estado como Sociedad Civil se deben a la comunidad.

Producto de la investigación se pudo constatar que en efecto desde el Gobierno se generan mecanismos jurídicos y políticos que pretenden preservar los intereses ideológicos y personales a toda costa, atrofiando así las relaciones naturales de los polos asociativos. Si bien es cierto, no se puede decir que se ha anulado la operatividad y la autonomía de las organizaciones de a Sociedad Civil, pero sí se ha obstaculizado el ejercicio pleno de las actividades de las ONG. En cuanto a la autonomía, no la han perdido, la han pretendido reducir poniendo controles de regulación en la recepción de recursos económicos y materiales.

Tal es el caso de la Ley de Cooperación Internacional y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que tienen repercusiones importantes en materia económica y de operatividad, puesto que las organizaciones no gubernamentales se sustentan por medio de donaciones y actividades de autogestión, y sin esos recursos desarrollar sus actividades serían cuesta arriba. Solo con el breve panorama presentado en este trabajo, se ha podido ver el desánimo por parte de algunas agencias de cooperación internacional para trabajar con las ONG venezolana.

Otro aspecto interesante de la investigación es el hecho de que durante la presidencia de Hugo Chávez hubo críticas hacia las organizaciones del tercer sector, pero también hubo reconocimiento, por parte del Ejecutivo, del trabajo de las organizaciones sociales. Esto sucedió en particular con Provea, que en principio fue cuestionada por el Gobierno y tiempo más tarde reconoció que lo dicho por Provea sobre la crisis que atravesaba la Misión Barrio Adentro era cierto,

Por el contrario, durante el periodo de gobierno del presidente Nicolás Maduro, las posibilidades de diálogo, según Inti Rodríguez, están cerradas. “el presidente maduro

es más autoritario que el presidente Chávez, por las características de su liderazgo se ve obligado a manejar la crítica de otra forma, más autoritaria y menos democrática.”

En conclusión, tanto el Estado como la Sociedad Civil deben encontrar la forma de reestablecer el diálogo sin atropellos, ni tratos denigrantes y discriminatorios, respetando las competencias de cada quien y sacando de sus sistemas la contraposición, puesto que de ese modo no se puede fomentar una sociedad libre, plural y democrática; con ciudadanos concientes de sus derechos y con las herramientas para saber exigirlos.

El Gobierno no puede asumir una posición en la que no acepte las críticas y pretenda hacer su enemigo a todo aquel que se oponga a su pensamiento. Es importante que conozca su rol dentro del polo asociativo, que es nada más y nada menos que ser “recurso e intermediario de todas las fuerzas de la sociedad”<sup>36</sup>. El bienestar común debe privar sobre el partido y sobre la persona, porque “los gobiernos pasan y la Sociedad Civil, al igual que el Estado, permanece”

---

<sup>36</sup> Cisor (1997) El polo asociativo y la Sociedad Civil: hacia una tipología-clasificación de las Organizaciones de Desarrollo Social en Venezuela. Informe final. Disponible en: <http://www.cisor.org.ve/fotos/file/polo%20asociativo.pdf>

## REFERENCIAS

### Fuentes vivas

Melanio Escobar, fundador de RedesAyuda y ancla de Notitweets.

Solvanny Rodríguez, consultora de Naciones Unidas para la alimentación (FAO).

Inti Rodríguez, coordinador de investigación de Provea.

Angélica Izquierdo, defensora en la Defensoría del Pueblo.

Beatriz Borges, docente e investigadora del Centro de Derechos Humanos de la UCAB.

Yolanda D'Elia, socióloga e investigadora en Civilis Derechos Humanos.

Gloria Salazar, representante de la organización Espacio Público.

### Fuentes documentales

- Coalición de ONG venezolanas (2015) Documento: *Denuncias sobre acosos y ataques contra defensores de DDHH en Venezuela Audiencia Pública del 156 Período de Sesiones de la CIDH*. Fecha de consulta: 26/11/2015. URL: <http://www.venezuelaawareness.com/2015/10/20oc-67-casos-sustentan-las-denuncias-contrapolitica-represiva-del-estado-venezolano/>
- Colmenares, María M. (S/F) *El contexto de la sociedad civil en Venezuela: aproximación conceptual, evolución y desafíos*.
- Cisor (1997) *El polo asociativo y la Sociedad Civil: hacia una tipología-clasificación de las Organizaciones de Desarrollo Social en Venezuela*. Informe final. Disponible en: <http://www.cisor.org.ve/fotos/file/polo%20asociativo.pdf>
- Fidias G. Arias. *“El proyecto de investigación”* (2006) 6ta edición. Venezuela: Episteme.

- Provea (2015) Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe anual enero/diciembre 2014.
- Provea (2012) Segundo informe sobre la ejecución de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Pág, 2.
- República Bolivariana de Venezuela (2007) *Ley de Impuesto Sobre la Renta*.
- República Bolivariana de Venezuela (2014). *Ley de Impuesto Sobre la Renta*.
- Rojas, Belkis (2010) *Investigación Cualitativa: fundamentos y praxis*. Caracas: Fedupel.
- Tamayo, Mario (2003) El proceso de la investigación científica 2003 (4ta edición). Editorial Limusa.
- ULIBARRI, Eduardo (1994) *Ida y Vuelta del Reportaje*. México:Trillas.
- VARGAS LLOSA, Mario (2012) *Civilización del Espectáculo*. Madrid: Alfaguara.

#### Fuentes Electrónicas

- AbreBrecha.com (2010) *Ley de Cooperación Internacional acabaría con injerencia extranjera*. Consultado el 15 de enero de 2016 en: [http://www.abrebrecha.com/79530\\_Ley-de-Cooperaci%C3%B3n-Internacional%E2%80%93acabar%C3%ADa-con-injerencia-extranjera.html](http://www.abrebrecha.com/79530_Ley-de-Cooperaci%C3%B3n-Internacional%E2%80%93acabar%C3%ADa-con-injerencia-extranjera.html)
- Civilis (S/F) *Sociedad Civil y Derechos Humanos*. Consultado el 9 de abril de 2016 en: <http://www.civilisac.org/sin-categoria/sociedad-civil-y-derechos-humanos>.
- CINUS (S/F) *¿Qué es una ONG?* Consultado el 3 de abril de 2016 en: <http://www.cinu.org.mx/nuevo-ong/>
- CODHEM (S/F). *Organismos No Gubernamentales: Definición, Presencia y Perspectivas*. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/28/pr/pr35.pdf>
- El Universal (2015) *“Pobreza en Venezuela llega a 48,4% de los hogares”*. Consultado el 15 de noviembre de 2015: [http://www.eluniversal.com/noticias/economia/pobreza-venezuela-llega-484-los-hogares\\_62489](http://www.eluniversal.com/noticias/economia/pobreza-venezuela-llega-484-los-hogares_62489)

- Fundación Centro Gumilla (2009): “*Ley de Cooperación Internacional amenaza a las Ong*”. Venezuela. Consultado el 15 de abril de 2015 en: <http://www.gumilla.org/?p=news&id=12416528555259&entid=news>
- Human Right (S/F) *Organizaciones de los Derechos Humanos*. Consultado el 12 de marzo de 2016 en: <http://www.humanrights.com/es/voices-for-human-rights/human-rights-organizations/non-governmental.html>
- República Bolivariana de Venezuela (2006): “*Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional*”. Venezuela. Disponible en: <http://www.sumate.org/democracia-retroceso/attachments-spanish/T6%20ST05%20P7V2proyecto%20de%20ley.htm>
- República Bolivariana de Venezuela (2015). *Plan Nacional de Derechos Humanos*. Consultado noviembre de 2015 en: [http://consejoderechoshumanos.gob.ve/wp-content/uploads/2015/07/PlanNacionalDerechosHumanos\\_CDH.pdf](http://consejoderechoshumanos.gob.ve/wp-content/uploads/2015/07/PlanNacionalDerechosHumanos_CDH.pdf)

#### Fuentes audiovisuales:

- Mensaje de video del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, al 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, marzo de 2014. Citado por Gloria Salazar.